



SG/SH/nn

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D^a. Carla María Picazo Navas
D^a. María Dolores Navarro Ruiz
D^a Isabel González Madrid
D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. José Miguel Martín Criado
D^a. María Carmen González Martínez
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a Rubén Martínez Martín
D^a. Ana Verónica González Pindado
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Armando Álvarez Aranda
D. Luís Andrés Pérez Jiménez
D^a María Luisa García Rodríguez
D^a. Susana Hidalgo Trapero
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Juan Rivera Carrasco
D^a. María Moragón Domínguez
D. Iván Jerez Castellanos
D. Jonatan Román Aceituno
D. Francisco Hernández Herrero
D. Santiago Algora Laborda
D. Raúl de Lope Tirado

Interventora accidental:

D. ^a Adelina Dopacio Martínez

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinticuatro de abril de dos mil diecinueve**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **don Ignacio Vázquez Casavilla**, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

D^a. Cristina García Montaña y D^a Ruth Grass Triguero quedan excusadas.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9 horas y 5 minutos; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:



Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco

1º.- Aprobación de las actas de la sesión plenaria ordinarias de 27 de marzo de 2019 y extraordinaria de 1 de abril de 2019.

Dado que están repartidas después de la convocatoria D^a M^a Luisa García indica que no ha habido tiempo suficiente.



El Sr. Alcalde dice que de acuerdo con todos los grupos, quedan sobre la mesa.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 740 al nº 1445 del año 2019, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Hidalgo diciendo que Para no perder la costumbre, ni la tradición de esta legislatura, los decretos siguen: numerándose a mano, son difícilmente legibles, duplicados, las fechas no son acordes a los plenos en los que se da cuenta de ellos, etc. etc.

Solicitamos información al respecto de los siguiente Decretos:

DECRETO 0915

Compensación de deudas con OHL SERVICIOS INGESAN por importe de 547,65€. No figura que quede pendiente saldo alguno por ninguna de las partes.

¿Eran los 547,65€ exactamente los que debían tanto el Ayuntamiento como OHL?

DECRETO 1007

Compensación de deudas con Canal de Isabel II por importe de 563.104,20€ quedando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 285.026,18€.

Al quedar saldo a favor del Ayuntamiento entendemos que estamos al corriente de pago de las facturas de Canal ya que no se sigue compensando. ¿Es así? En caso de que no fuera así ¿porqué motivo no se sigue compensando?

DECRETO 1124

Abonar en la nómina del mes de febrero en concepto de REFUERZOS POLICÍA MES DE ENERO por importe total de 27.785,00€.

Solicitamos informe sobre los refuerzos llevados a cabo y las fechas de los mismos

DECRETO 1251

Figura bajo el código de validación pag. 1 de 2 y este segunda página no se encuentra.

DECRETOS 1261 AL 1265

Todos ellos de inicio de expediente sancionador, no figura el número de expediente.

DECRETO 1281

Sobre reintegro de 1.125,00€ de la subvención concedida para financiación de planes de formación para el empleo.

Solicitamos información al respecto de las causas que motivan esta devolución.

DECRETO 1372

Se entregan 6,655,-€ "A JUSTIFICAR ACTUACIÓN DE MANGUERA EL 25 DE MAYO DE 2019 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA DEL ROCÍO"

¿Porqué se le paga esta actuación a esta hermandad si ya recibe subvención?

DECRETO 1374



04704

Correspondiente a los gastos de Ayudas Sociales y dentro de la relación que se facilita de varios colegios se encuentra:

HOTEL AVANT AEROPUERTO TORREJÓN 160,-€

¿Nos pueden informar a que corresponde este gasto y el motivo por el que se considera una ayuda social?

Interviene el Sr. Rivera diciendo que Comenzamos nuestra intervención recordando lo que venimos denunciando durante estos 4 años, ustedes siguen machacando a multas a los vecinos y el ejemplo es que el 60 por ciento de estos decretos son de multas y sanciones y esto no es solo este mes, se ha producido durante toda la legislatura. Tampoco nos queremos olvidar que nuevamente hay decretos de talas de árboles, no nos van a dejar ni un árbol de pie, guarden ya su motosierra y empiecen a cuidar el medio ambiente y el arbolado en nuestra ciudad.

Decreto 923: por un importe de 46.617 a Arturo García Morante ¿Nos pueden explicar de forma documentada a que es debido este pago?

También en este mismo decreto la cantidad de 6000 euros a Miracorredor S.L. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué es debido este pago?

Decreto: 1255: en este decreto vamos a preguntar por dos cantidades una de 8679 a Platos y Tapas y otra de 48.190,54 a Recuperaciones Capima ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué es debido estos pagos?

Interviene el Sr. Román pidiendo aclaración sobre los siguientes Decretos:

1.-Decreto Nº.: 000923

Asunto: CONTRATOS MENORE

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) 70044928S-Arturo García Morante por importe de 45.617,00 euros
- 2) A97050165-Coordinación de Seguridad y Proyectos, S.A. por importe de 8.651,50 euros
- 3) B83515783-Menyled, S.L. por importe de 4.464,90 euros
- 4) 46831360W-Eduardo Lamparero Esteban por importe de 2.420,00 euros
- 5) B87078770-Miracorredor, S.L. por importe de 18.029,00 euros
- 6) B87133450-Limpieza y Mantenimiento Adiva, S.L. por importe de 15.100,00 euros

SOLICITAMOS:

-Información del servicio.

-Informe de necesidad del contrato y la justificación de no alteración del objeto del contrato, en especial del contrato menor asignado a Miracorredor, S.L. por importe de 18.029 euros del cual necesitamos nos indiquen en base a que concepto se ha realizado.

2.-Decreto Nº.: 001427



Asunto: PAGO DE FACTURAS

En este decreto se procede al pago de varias facturas a Concepción Patón García.

- 1) Fra. 2019/468 por importe de 5.287,70 Euros
- 2) Fra. 2019/537 por importe de 4.077,70 Euros
- 3) Fra. 2019/559 por importe de 4.953,74 Euros
- 4) Fra. 2019/567 por importe de 3.839,33 Euros
- 5) Fra. 2019/592 por importe de 4.187,81 Euros

SOLICITAMOS:

Nos envíen copia de las facturas con el detalle del concepto que ampare la aceptación y el pago de la misma.

3.-Decreto Nº.: 001102

Asunto: ABONO POR DESCUENTO IT

En este decreto proceden a aprobar un abono por descuento IT por importe de 448,25. Este decreto ya está numerado con el número 1101.

SOLICITAMOS:

Procedan a la anulación de uno de ellos.

4.-Decreto Nº.: 000808

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) G87965331-Crazy Cabin Big Band por importe de 2.900,01 euros
- 2) B80122187-Concha Busto Producción y Distribución, S.L. por importe de 3.242,80 euros
- 3) 70165754E-Yolanda Quintanilla Cejudo por importe de 2.900 euros
- 4) 51074853H-Javier Maravall Yaguez por importe de 2.900 euros
- 5) 70165754E-Yolanda Quintanilla Cejudo por importe de 1.530 euros
- 6) 51070133J-Paloma Trapero Puado por importe de 1.530 euros

SOLICITAMOS:

-Información del servicio.

-Informe de necesidad del contrato y la justificación de no alteración del objeto del contrato.

5.-Decreto Nº.: 001059

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B86715133-Timinglap C.E.D. S.L. por importe de 9.190,95 Euros.
- 2) B70509278-Sonia Paulo S.L. por importe de 1.772,65 Euros
- 3) B70509278-Sonia Paulo S.L. por importe de 394,70 Euros
- 4) 52114282P-Mayte Delgado Delgado por importe de 600,00 Euros
- 5) B12349981-Eventos Molimar, S.L. por importe de 8.492,00 Euros

SOLICITAMOS:

-Información del servicio.





-Informe de necesidad del contrato y la justificación de no alteración del objeto del contrato.

6.-Decreto Nº.: 001255

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

- 1) B82342221-Innovación y Desarrollo Local S.L. por importe de 8.470,00 Euros
- 2) B16181349-Montajes Eléctricos Rolfer, S.L. por importe de 18.092,05 Euros
- 3) A78774577-Pentación, S.A. por importe de 7.623,00 Euros
- 4) B85419943-Recuperaciones Capima, S.L. por importe de 48.190,54 Euros.
- 5) A78774577-Pentación, S.A. por importe de 8.833,00 Euros
- 6) B86060621-Teiamedia, S.L. por importe de 3.500,00 Euros

SOLICITAMOS:

-Información del servicio.

-Informe de necesidad del contrato y la justificación de no alteración del objeto del contrato.

7.-Decreto Nº.: 001287

Asunto: REINTEGRO SUBVENCIONES

En este decreto se procede a iniciar el expediente de reintegro a la entidad PEÑA LOS BOLINGAS por importe de 600 Euros por falta de justificación a dicha subvención.

SOLICITAMOS:

Nos indiquen el estado de la justificación y de no haberse producido si se ha comunicado a dicha asociación el reintegro de la cantidad indicada.

Interviene el Sr. Hernández con los siguientes Decretos:

Decreto número 923

En este decreto de fecha 22 de febrero de 2018 entre otros se adjudica un contrato menor a la mercantil Miracorredor S.L., empresa que ante la imposibilidad que tiene el Gobierno del Partido Popular de seguir utilizando los medios de comunicación municipales en beneficio propio durante la campaña electoral, se está encargando de hacerlo a costa de los impuestos de todas las torrejoneras y torrejoneros, solicitamos copia íntegra del pedido 2019-258; además de este mismo decreto solicitamos información del concepto de los pedidos 2019 - 204: 2019 - 221;

Decreto número 1083

Solicitamos información del importe total bonificado en este decreto.

Decreto número 1092

Liquidación del presupuesto de 2018, en el pleno ordinario del pasado mes de marzo denunciamos la ocultación de este decreto de fecha 28 de febrero de 2019. Solicitamos de nuevo copia íntegra de la documentación de este decreto.





Decreto número 1255

Solicitamos aclaración del conceptos de los pedidos 2019 – 332; 2019 – 345; 2019 – 356.

Decreto número 1266

Solicitamos copia íntegra de este decreto y del que modifica de fecha 18 de febrero de 2019.

3º.- Dación de cuenta del informe de la Intervención General municipal sobre seguimiento del Plan de Ajustes del 4º trimestre del año 2018 y seguimiento presupuestario.

Se transcribe el Informe de Intervención que dice literalmente lo siguiente:

“Con fecha 29 de Junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de Junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular al artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del cuarto trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren. Torrejón de Ardoz, a 20 de febrero de 2019. LA INTERVENTORA ACCIDENTAL. Fdo.: Adelina Dopacio Martínez.”

Interviene el Sr. De Lope diciendo me resulta cuando menos curioso que la primera intervención que hice en este salón de plenos como concejal fuera para hablar de una materia económica y que en el último pleno ordinario donde voy a intervenir sea por lo mismo.

Ya no tan curioso, sino más bien absolutamente denunciado como así he hecho en cada pleno, me resulta que durante toda la legislatura y cada vez que se ha traído un seguimiento del plan de ajuste haya sido para recordarles el incumplimiento sistemático del mismo, y no tan sólo eso sino que además magnitudes tan importantes como la deuda viva, el % porcentaje de endeudamiento o el periodo medio de pago a proveedores tenían cifras realmente malas y de las que mejor no hablar demasiado, pero eso sí, justo y casualmente en el último pleno antes de las elecciones donde nos van a dejar hablar de estos asuntos, y casi como por arte de magia, resulta que todas esas magnitudes se han convertido en cifras asimilables y cuando menos algo decentes de cara a no poder debatirlas en exceso. Algo me dice que quizás volvamos a la senda de antes cuando se presenten las cifras del primer trimestre de este año, pero claro, esas cifras ya no podrán ser debatidas en pleno.





Lástima eso sí, que pese a la ingeniería numérica y contable que se ha debido de hacer para tener esas cifras, aún les sigue saliendo un plan de ajuste que se incumple, estoy convencido que les habrá costado llegar a admitirlo, pero los números pueden estirarse hasta donde se puede y lamentablemente no les ha salido bien el traer a pleno aunque fuera por primera vez en toda la legislatura, el cumplimiento del plan de ajuste, así que sí, hay que recordarles por enésima vez que el Ministerio nos tiene intervenidos y que aún con sus juegos de magia numéricos no cumplimos lo que nos dice que tenemos que hacer en materia económica.

Interviene la Sra. García diciendo que terminamos nuestra legislatura de la misma forma que empezamos, no realizando intervención en estas daciones y mucho menos cuando la misma se encontraba a disposición hace tiempo y por factores ajenos a nosotras no se entrega con el suficiente tiempo para su estudio por parte del resto de partidos políticos, dejando en evidencia una vez más la nula disposición que ha tenido este gobierno para poder trabajar de una forma conjunta y satisfactoria.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que Lo primero señalar una vez más que esta rendición de cuentas trimestral que el gobierno trae al pleno, no tiene nada que ver con un arranque de transparencia por parte del alcalde ni nada que se le parezca, esto es una obligación del Ministerio de Hacienda a este ayuntamiento tras haber sido rescatado con 100 millones de euros para pagar facturas a distintos proveedores que el gobierno del Partido Popular de Torrejón de Ardoz no podía pagar.

Dicho esto, este último seguimiento del plan de ajuste del pasado año es un exponente nítido del legado que van a dejar ustedes al próximo gobierno de la ciudad a partir del mes que viene.

Un desastroso legado que no es más que la consecuencia de una redundante política económica, fundamentada en lo superfluo, en el ruido y en el brillo, con el rédito electoral como único objetivo, dentro de una escala de prioridades que siempre tiene en lo más alto a los mismos beneficiarios, unos beneficiarios que seguro que el mes que viene van a estar muy interesados en poder seguir manteniendo su estatus prioritario durante los próximos 4 años, a no ser, claro está, que primero los vecinos en las urnas y después el próximo gobierno, lo consigan evitar.

Sobre el documento en sí, hay tantas cosas que decir y a la vez las hemos dicho tantas veces, que uno duda de si realmente merece la pena insistir.

Pero miren, a modo de resumen.

Comienzan con una sesión de maquillaje financiero, en la que nos dicen que son unos grandes gestores, pero que se han pasado un poco con límite de gasto, solo un 0,68%, y claro, uno ve los datos que dicen que en vez de 72 millones en capítulo 1 y 2 que era el límite, han gastado 76 millones, y no cuadran las cuentas.





Entonces nos dicen que es que en 2018 se sacaron de los cajones y se pagaron 3 millones de euros en facturas de años anteriores y que ese gasto no hay que imputarlo al 2018, pero es que tampoco lo imputaron al ejercicio que correspondía.

Si lo hubieran hecho, por ejemplo en el año 2017, en vez de sobrepasar el límite de gasto en 1,6 %, se habrían pasado casi en un 5%, esperamos que se informe de esto al Ministerio de Hacienda.

Después nos dicen que por fin y tras muchos años, se ha bajado del 110% de endeudamiento que es el límite legal máximo, solo un 1% , hasta el 109%, pero se ha bajado... y lo hacen en base a calcular la deuda financiera que tienen unos 130 millones de euros, con los ingresos que ,sobre el papel, van a tener.

Y digo sobre el papel, porque hay 13 millones de euros que no se han ingresado, y saben tan bien como yo, que, como todos los años, una gran parte de esos 13 millones no se van a cobrar. Y sin esos 13 millones el endeudamiento es del 123%, un 13% por encima del límite legal máximo.

Y eso es lo que van a dejar en las arcas municipales al próximo gobierno.

Una deuda global de más de 140 millones de euros, a expensas de ver como de lleno está el cajón de las facturas pendientes.

Una deuda que se empieza a pagar en el año 2020, porque han prorrogado varias veces su devolución, una deuda que hipotecará la ciudad por los próximos 20 años, hasta el año 2040.

Y todo para dejar una ciudad sin vivienda pública en alquiler, y como consecuencia el año pasado se fueron 6.000 personas de torrejón, una ciudad con los colegios públicos abandonados durante años, una ciudad con las calles y parques sucios y una ciudad con el corazón de piedra porque ustedes con tanta fiesta que además disfrutaban principalmente vecinos de otras localidades, se han olvidado de los torrejoneros y torrejoneras que necesitan ayuda de su ayuntamiento. Y ese será su legado.

Interviene el Sr. Jerez diciendo que La verdad es que no se si merece la pena ponernos desgranar los datos económicos del seguimiento del 4º trimestre, básicamente porque los datos que nos han dado están mal.

Les digo esto porque en los datos enviados por ustedes al Ministerio de Hacienda el 31 de enero, con el seguimiento del cuarto trimestre, ustedes indicaron que el total de ingresos a 31 de diciembre era de 128.665.000 eur y sin embargo el decreto de Liquidación del Presupuesto General firmado solo 28 días después indica que el total





de ingresos es de 117.841.000 eur. Nada más y nada menos que más de 10.800.000 eur de diferencia en 28 días.

Pero es que en el Capítulo de Gastos pasa exactamente lo mismo, información enviada en el seguimiento trimestral 118.600.000 eur de gasto, liquidación del presupuesto 112.129.000 eur, casi 6,5 millones de diferencia.

Con estos datos, ¿qué quieren ustedes que analicemos?

Están ustedes intentando engañar al Ministerio de Hacienda, nos intentan engañar a nosotros o no más que otra chapuza en su gestión.

Quizá lo más significativo que presentan, después de mucho maquillaje financiero, es que por fin, después de 7 años quieren hacernos creer que vamos a cumplir con el Periodo Medio de Pago.

La verdad es que podría ser una buena noticia, pero no nos lo creemos ¿Desde qué fecha lo calculan este periodo?, ¿desde que reciben la factura o desde que la contabiliza? Se lo pregunto porque hay varias facturas, por ejemplo, de FUPESA, correspondientes a noviembre y diciembre que van a imputar ahora, 5 meses más tarde, Expliquen ustedes el truco para que unas facturas presentadas hace más de 100 días se hayan pagado según ustedes en menos de 22.

O expliquen ¿Qué pasa con los 1,8 millones de eur de la recogida de basura de los meses de noviembre y diciembre? También están sin pagar.

¡¡¡De verdad nos quieren hacer creer que las empresas no quieren cobrar!!!!

Vamos a comentar por separado los ingresos de los gastos,

INGRESOS:

Siguen contemplando la totalidad de derechos reconocidos y no cobrados, a pesar de llevar deuda arrastrada desde 1991.

Dos simples ejemplos:

-Ibi del año 2018 pendiente de cobro 2.100.000 euros, pero ¿No dicen ustedes que no hay morosidad? cómo contabilizamos estos más de dos millones impagados Sr.Alcalde, otros dos milloncitos que nos tragamos.

-Plusvalías por el incremento de terrenos, otros 2 millones pendiente de cobro, y la realidad es que están empezando a devolver muchas plusvalías por cobrarlas mal.



Sobre las subvenciones, se lo hemos advertido varias veces, con 6 rescates financieros van ustedes tirar el dinero a la basura. Subvenciones de la CAM, Pil para mayores y desempleados, Feder, todas ellas pendientes de cobro, casi 1.600.000 euros, pero ¿Cómo lo piensan cobrar si no han ejecutado prácticamente nada de lo que llevaban en el presupuestos sobre dichas subvenciones?

Les recuerdo que DUSI tiene una inspección a finales del 2019 y de no cumplirse los requisitos habría penalización, es decir, estaríamos tirando millones de eur a la basura como he dicho anteriormente.

Francisco Hernandez diciendo que Lo primero que debería hacer el Sr. Alcalde o la Concejala Delegada de Transparencia es explicar el motivo por el que este informe del día 31 de enero, hemos tenido que esperar hasta el pleno del mes de abril para que dieran cuenta del mismo, cuándo en los últimos 4 años se ha presentado en el mes de febrero.

Ya puestos podían haber traído también a este pleno el seguimiento del primer trimestre de 2019 que deben de estar a punto de enviar al Ministerio.

Como bien dice el informe de intervención, los datos que aquí aparecen son provisionales pendientes de la liquidación del cierre del ejercicio, liquidación que según hemos visto en los decretos que se da cuenta en este mes de abril fue aprobada por decreto de Alcaldía el día 28 de febrero de 2019, este expediente siguen sin entregárnoslo a pesar de haberlo solicitado, hoy nuevamente.

Queremos recordar una vez más que el Gobierno del PP está obligado a hacer trimestralmente este informe porque ante la situación de quiebra técnica a la que llevaron a este Ayuntamiento en su primera legislatura, en el año 2012 y 2013 tuvieron que pedir un rescate económico al Ministerio de Hacienda de más de 100 millones de euros a un 6,5% de interés con un periodo de carencia de 2 años y un plazo de amortización de 10 años.

A punto de superarse el primer periodo de carencia de 2 años y ante la proximidad de las elecciones municipales de 2015 contaron nuevamente con la inestimable colaboración del Ministro Cristóbal Montoro y con el único fin de seguir derrochando y ocultando la realidad a los vecinos ampliaron dos años más el periodo de carencia y además en el primero de los créditos de 70 millones de euros incrementaron el periodo de amortización de 10 a 20 años.

Ya en esta Legislatura en el año 2017 sucede lo mismo, se acercan las elecciones Municipales de 2019, y lo vuelven a hacer, amplían el periodo de carencia de estos préstamos 3 años más, concretamente hasta el mes de mayo de 2020. Y el que venga detrás que lo explique.

04712

Es una vergüenza Sr. Alcalde como manipulan la información que facilitan a los ciudadanos. Es una vergüenza que una deuda que contrajeron ustedes en la legislatura 2007 – 2011 se haya aplazado hasta en 3 ocasiones, la última hasta el año 2020.

El problema vuelve a ser el mismo, y este es un hecho que vuelve a dar la razón a la ciudadanía, "En este País hagas lo que hagas nunca pasa nada".

Interviene el Sr. Jerez diciendo que En esta segunda intervención vamos a hablar sobre gastos:

El total de gastos supera casi un 24% de los datos que debían aplicarse según el plan de ajuste. Ustedes consideran que no hay que tener en cuenta varios datos para valorar el cumplimiento del Plan de Ajuste.

Por ejemplo, no tienen en cuenta el reconocimiento extrajudicial de facturas anteriores y del 2017 por importe de más de 3.000.000 euros. ¿Pero ahora la pregunto Sr. Interventora, si ahora no se tienen en cuenta para la regla de gasto ni se tuvo en cuenta en ejercicios anteriores, ¿Cuándo vamos a considerarlos? Tenemos 3 millones de euros flotando en ningún sitio, oiga que llevamos 6 rescates financieros por cosas como esta, a que están jugando Ustedes.

La famosa cuenta 413, seguimos con ella, un total de 3.490.000 euros de los cuales 2.750.000 euros corresponden a la parte de la factura de Barrio Verde no imputada DESDE el 2015, pero es que el edificio es del año 2011, luego nos dicen ustedes que pagan en 22 días, si llevan 7 años sin pagar.

Pero es que hay más, tenemos obligaciones reconocidas sin crédito suficiente; es decir, aceptamos pagos sin presupuestar para que no hay dinero. Sr. Interventora, ya tuvimos reparos de la Cámara de Cuentas y seguimos haciendo lo mismo, no controlar los créditos disponibles.

Este es el tipo de política económica que nos ha llevado a la ruina y ustedes siguen con esta política hasta el final de la legislatura.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que Al margen del derroche de la primera legislatura, no podemos dejar de recordar que la gestión llevada a cabo en la Empresa Municipal de la Vivienda ha supuesto para este Ayuntamiento unas pérdidas económicas de decenas de millones de euros, y como no podía ser de otra manera también han tenido una incidencia muy importante en las cuentas de este ejercicio, porque un año más se le ha vuelto a dar una subvención a fondo perdido de 1.000.000 de euros para amortizar una parte del prestamos de 12 millones de euros suscrito con Bankia, y 5.083.256,28 euros como parte del pago de la factura por la construcción del Polideportivo del Barrio Verde, recuerdan ese edificio que había sido construido con los rendimientos económicos obtenidos por la EMVS.



También queremos recordarles que 15 días antes de las elecciones Municipales de 2015 ustedes mediante una operación de tesorería con cargo a las arcas municipales hicieron un préstamo a la EMVS de 4.060.000 euros que debía devolver en menos de un año. cuatro años después comprobamos como a pesar de haberles inyectado más de 23 millones de euros y cedido suelo gratuito por más de 3,5 millones, todavía no ha devuelto a este Ayuntamiento ni un solo euro de este préstamo.

Y ya finalizo, seguimos preguntando sin obtener respuesta cómo es posible que esta empresa por muy municipal que sea, desde hace más de 2 años se haya apropiado de una subvención de la Comunidad de Madrid de 400.000 euros y aquí nadie diga nada.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Moción del Grupo de Concejales de Si Se Puede relativa a la implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno de envases (SDDR) en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo de Concejales de Si Se Puede que literalmente dice lo siguiente:

“En España se consumen 51 millones de envases de bebidas de un solo uso cada día. Son 18.000 millones de envases al año de los que se recoge selectivamente un 35%. Diariamente se abandonan, incineran o entierran en vertederos 28 millones de envases.

La gestión del resto de envases condenados al vertedero o la incineradora cuesta a las administraciones una media de 68 millones de euros. Y si a ello le sumamos otros 65 millones del valor de la materia prima (aluminio, metal, plástico, vidrio, etc.) resulta que al año derrochamos 133 millones de euros

Estas cifras demuestran que el sistema de gestión actual tiene unos índices de recogida selectiva ineficientes que, según el último informe de la Comisión Europea colocan a España en el puesto número 12 de gestión de residuos a nivel europeo.

El sistema actual es injusto. Los envasadores sólo pagan por los envases que van al contenedor amarillo, en lugar de hacerlo por todos los envases que ponen en el mercado. La diferencia la estamos pagando los ciudadanos, a través de los impuestos y tasas de residuos. Tampoco se cumple el principio europeo de “quien contamina paga”, hoy en día paga lo mismo quien recicla que quien no.



En noviembre del 2016 la asociación Amigos de la Tierra y la Universidad Jaume I de Castellón presentaron un informe basado en 32 acciones de recogida de residuos realizadas en espacios urbanos, semiurbanos y naturales de diez Comunidades Autónomas del Estado. Los resultados fueron concluyentes: las latas de bebidas, las botellas de vidrio y las botellas de plástico suponen más del 50% de todos los residuos abandonados tanto por volumen como por peso.

Ya son más de 40 regiones del mundo donde se aplica el Sistema de Retorno, y otros están estudiando su implantación. En aquellos donde ya hay años de experiencia, todos los agentes implicados están satisfechos con la iniciativa.

En Europa, los índices de reciclado de envases oscilan entre el 88% de Dinamarca y Suecia, el 94% de Noruega, el 95% de Finlandia y el 98,5% de Alemania. En estos cuatro países del norte de Europa es prácticamente imposible tropezarse con un envase abandonado en los espacios públicos.

En ciudades como Berlín las cadenas de supermercados ofrecen a sus clientes máquinas donde pueden intercambiar botellas de plásticos por tickets que pueden canjear por dinero en las cajas de dichos supermercados.

En España, el año 2016 fue decisivo en la implantación de máquinas para reciclar envases, abriendo la posibilidad de que la ciudadanía disponga de una vía alternativa de reciclaje a la convencional de contenedores de colores. No debemos olvidar que encontrándose nuestro país a la cola europea en reciclaje es más que probable que más pronto que tarde seamos penalizadas por las instituciones europeas.

Por todo ello ejemplos como el de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona ha instalado máquinas separadoras de envases, en las que se pueden obtener entradas de cine a cambio de envases de bebidas o la del pasado 28 de octubre de 2018, donde Móstoles estrenaba en el Mercado de la Constitución su primer Sistema de Devolución de envases por Recompensa (SDR), creemos son modelos a seguir.

El Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), es un sistema de gestión de residuos, envases en este caso, que asocia un valor a cada envase para que este sea retornado por el consumidor para su reciclado. Es un sistema que funciona en paralelo a los Sistemas Integrados de Gestión (SIG), que continuarán existiendo.

La ciudadanía participaría de manera activa y responsable en un sistema más transparente que haría que su esfuerzo fuera muy eficaz. Además, no afecta directamente a los ciudadanos sino a los consumidores. Si no consume bebidas envasadas no le afecta de ninguna manera, y no como ahora, que consume o no, tiene que pagar por la recogida (selectiva o no) de los residuos.

Es una forma de:





- Favorecer el comercio local, incrementando la asistencia del público a los mercados, establecimientos, etc. donde se ubique este sistema.
- Favorecer el ahorro de nuestros vecinos y vecinas a través de un método de reciclaje alternativo.
- Favorecer que nuestra ciudad sea un referente como ejemplo medioambiental en el entorno del Henares.
- Favorecer nuevos puestos de trabajo tanto directa como indirectamente.

Este sistema, combinado con otras estrategias, pretende poner fin a los daños económicos y ambientales que el abandono de estos residuos genera, dejando atrás la estampa habitual en las calles, parques y playas o montañas de latas y botellas abandonadas que contaminan el entorno.

En resumen, el Sistema de Retorno de envases tiene coste cero para las Administraciones Central y Regional. A nivel municipal, se autofinancia desde el primer momento, es compatible con todos los sistemas de gestión de residuos, supondrá un ahorro para el ayuntamiento en recogida, tratamiento y limpieza de latas y botellas de bebidas. Las ventajas ambientales y sociales incluyen creación de empleo verde, disminución de CO2 y ahorro de recursos.

Por estas razones, el grupo municipal de Sí Se Puede eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente moción para la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz pondrá en marcha un sistema de depósito, devolución y retorno de envases (SDDR) mediante la implantación de máquinas de recogida automática con gratificación. Promoviendo al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos.
2. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz instará al Gobierno Central a avanzar en la adopción de medidas para impulsar la transición hacia la economía circular, compromiso adoptado en diciembre de 2015 por la Comisión Europea.
3. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz instará al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias en materia de gestión y tratamiento de residuos que promueven la economía circular, la disminución de la contaminación, que conviertan los residuos en recursos, que reduzca la emisión de gases efecto invernadero y que promuevan nuevas actividades económicas y nuevos empleos ligados al sector de la economía verde.



4. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz realizará campañas con el fin de mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de consumo responsable y la lucha contra el cambio climático.

5. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en uso de sus competencias, desarrollará el sistema de retorno de envases como sistema general de gestión para determinados envases. Así como las iniciativas necesarias en materia de gestión y tratamiento de residuos que promuevan la economía circular.

Torrejón de Ardoz, a 16 abril de 2019. M^a Luisa García Rodríguez. Portavoz Grupo Municipal SI SE PUEDE.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que siga apostando por incorporar paulatinamente nuevos sistemas de gestión de residuos en la ciudad, así como a los gobiernos de la Comunidad de Madrid y de España a seguir avanzando en la gestión y los tratamientos de residuos que promuevan una sociedad encaminada a la consecución del objetivo “residuos cero”.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. Hidalgo diciendo que Hoy traemos a este pleno una moción para implantar un sistema de depósito, devolución y retorno de envases, más conocidos como SDDR en Torrejón.

Este es un sistema de gestión de residuos, envases en este caso, que asocia un valor a cada envase para que este sea retornado por el consumidor para su reciclado. Es un sistema que funciona en paralelo a los Sistemas Integrados de Gestión (SIG), que continuarán existiendo.

La ciudadanía participaría de manera activa y responsable en un sistema más transparente que haría que su esfuerzo fuera muy eficaz. Además, no afecta directamente a los ciudadanos sino a los consumidores. Si no consume bebidas envasadas no le afecta de ninguna manera, y no como ahora, que consuma o no, tiene que pagar por la recogida (selectiva o no) de los residuos.

Es una forma de:

- Favorecer el comercio local, incrementando la asistencia del público a los mercados, establecimientos, etc. donde se ubique este sistema.





- Favorecer el ahorro de nuestros vecinos y vecinas a través de un método de reciclaje alternativo.
- Favorecer que nuestra ciudad sea un referente como ejemplo medioambiental en el entorno del Henares.
- Favorecer nuevos puestos de trabajo tanto directa como indirectamente.

Este sistema, combinado con otras estrategias, pretende poner fin a los daños económicos y ambientales que el abandono de estos residuos genera.

En resumen, el Sistema de Retorno de envases tiene coste cero para las Administraciones Central y Regional y a nivel municipal, se autofinancia desde el primer momento, es compatible con todos los sistemas de gestión de residuos, supondrá un ahorro para el ayuntamiento en recogida, tratamiento y limpieza de latas y botellas de bebidas. Las ventajas ambientales y sociales incluyen creación de empleo verde, disminución de CO2 y ahorro de recursos.

Los datos que ofrecemos en esta moción son realmente esclarecedores sobre la urgencia de medidas a tomar como las hoy proponentes:

En España se consumen 51 millones de envases de bebidas de un solo uso cada día.

Son 18.000 millones de envases al año de los que se recoge selectivamente un 35%.

Diariamente se abandonan, incineran o entierran en vertederos 28 millones de envases.

La gestión del resto de envases condenados al vertedero o la incineradora cuesta a las administraciones una media de 68 millones de euros.

Y si a ello le sumamos otros 65 millones del valor de la materia prima (aluminio, metal, plástico, vidrio, etc.) resulta que al año derrochamos 133 millones de euros

Estas cifras demuestran que el sistema de gestión actual tiene unos índices de recogida selectiva ineficientes que, según el último informe de la Comisión Europea colocan a España en el puesto número 12 de gestión de residuos a nivel europeo.

Interviene la Sra. Moragón diciendo que En España, como en el resto de países europeos, la generación de residuos empieza a crecer hace tres décadas con la aparición del envase y el embalaje de un solo uso. La producción global de plásticos se ha disparado en los últimos 50 años, y en especial en las últimas décadas. De hecho, en los últimos diez años hemos producido más plástico que en toda la historia de la humanidad. Cada año se producen 500 mil millones de botellas de plástico y en España el 50% de los envases acaban en vertederos. España es el cuarto país de la Unión Europea con mayor demanda de plásticos.

Frente al modelo actual de recogida y reciclaje de envases, surge un nuevo modelo extendido en Europa y que se ha comenzado a implementar en ciudades españolas. El Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), comúnmente conocido como Sistema de Retorno de envases, no sustituye al modelo actual pero si lo complementa, mejorando notablemente la gestión de residuos.



En países como Alemania, Suecia o Dinamarca se ha demostrado, las numerosas ventajas de este sistema:

Ventajas económicas, que teniendo en cuenta la deuda generada por el gobierno no nos vendría mal.

La implementación de un SDDR supone un coste cero para la administración central y beneficios para los municipios de entre 57 y 93 millones de euros (de 1,4 a 1,97€ por habitante en ahorro en servicios de recogida y limpieza).

-Crea puestos de trabajo, teniendo en cuenta el abandono de este gobierno en ciertas partidas de empleo tampoco nos vendría mal. En una primera fase de implementación se crean puestos de trabajo sin coste alguno para las administraciones.

-Apoya al comercio: compensándole con una media de 3 céntimos por envase recogido.

-100% reciclado económicamente viable: Es el único sistema conocido que, consiguiendo cuotas de reciclaje cercanas al 100%, ha demostrado su viabilidad económica.

Además, produce ventajas medioambientales y nos acerca al Protocolo Europeo, que entiendo yo que esto no da tantos votos como la política del brilli brilli, pero lo mismo es más importante

-Es el sistema de recogida de residuos de envases con menor impacto medioambiental

-Triplica los índices de recogida selectiva para los envases sujetos a depósito: Al darle un valor económico al envase.

-Mejora el cumplimiento de los objetivos de la UE: al potenciar la prevención de residuos, facilitar la reintroducción de los envases reutilizables, alcanzar el máximo nivel de reciclado y reducir el vertido y la incineración

Interviene el Sr. Román para decir que Estamos de acuerdo en que se debería premiar a los vecinos que reciclan a través de un premio tangible e inmediato. Hay muchas alternativas para ello como el pago directo por envase, el descuento en otras compras, la compra de entradas de cine o el descuento en la tasa de basuras.

Desde Ciudadanos apostamos por que se instalen máquinas de este tipo en lugares destacados de nuestro municipio, como el Parque Europa o la Calle Enmedio para ayudar a subir el porcentaje de envases reciclados y concienciar así a nuestros vecinos en el respeto al medio ambiente.





Pero lamentamos el nulo interés de las instituciones en mejorar este aspecto porque en España, la industria del reciclaje se ha convertido en un monopolio dominado por una organización sin ánimo de lucro que factura casi 500 millones de euros. Basta decir que el sueldo medio de sus directivos está por encima de los 150.000 euros, el doble que el del Presidente del Gobierno.

¿Creen que van a querer repartir estos INMENSOS beneficios? El negocio es redondo, ya que los vecinos de buena fe les proporcionan de forma gratuita un material que mediante una inversión multiplica su valor y se revende.

Nos parece valiente la propuesta de Si Se Puede, calcada de la propuesta que llevó Ciudadanos en Majadahonda y que ha conseguido que se instalen dos máquinas que premian por los envases reciclados.

Pero no solo desde las instituciones a través de iniciativas demostramos nuestro compromiso con el medio ambiente. Por ejemplo, hemos reducido al mínimo el uso de plásticos en nuestra campaña y en el franqueo electoral. Además, en los primeros 100 días de gobierno, nuestro partido, llevará a cabo un plan de choque para luchar contra los residuos plásticos.

Si todos los partidos hubieran apoyado nuestra propuesta de un mailing único cuando se lo propusimos, España no solo estaría protegiendo actualmente el medio ambiente, sino que también hubiera ahorrado más de 20 millones de euros a las arcas públicas.

Por otro lado, nos gustaría insistir en la información y la difusión de campañas para que nuestros vecinos sean conscientes de los daños que producen nuestra basura al entorno y como con pequeños cambios de comportamiento, podemos reducir y mucho este impacto tan negativo.

Interviene el Sr. Algora diciendo que No podemos estar más de acuerdo con la propuesta que traen las compañeras de Si Se Puede y, más allá de los datos que aportan para justificar su iniciativa, es evidente que hacemos acopio innecesario en nuestro día a día de cantidades ingentes de plásticos, metales, vidrio, cristales, cartones sólo por el modelo de compra que tenemos y por la falta de sensibilidad acerca de cómo gestionar esos residuos.

Sin duda, el mejor sistema de gestión pasa por educarnos en modelos sostenibles de compra para saber decir que no a productos excesivamente empaquetados, plastificados y envueltos. También es cierto que muchos de estos productos, sobre todo los que tienen que ver con alimentación, suelen presentar diferentes modelos de envasado y empaquetado, con lo cual nuestra decisión de compra responsable debería pasar por consumir aquel modelo que pueda tener un efecto negativo menor sobre nuestro entorno.





En cualquier caso, muchos de los problemas se ven generados por unos envases que nos vemos obligados a desechar porque o no tenemos alternativas de reutilización o no existe un sistema adecuado que nos facilite su reutilización o recuperación.

Poner en marcha un Sistema de Retorno y Devolución entendemos que sería una medida acertada siempre y cuando se hiciera contando con el consenso de todas las partes afectadas. Se trata de recuperar un modelo, a priori sencillo, pero que requiere de contar con el soporte, por ejemplo, de los y las comerciantes para que su gestión sea totalmente eficiente.

Por eso, y estando totalmente de acuerdo en el planteamiento que hace la moción que presenta Si Se Puede, sí que entendemos que de aprobarse esta moción debería conformarse una mesa de trabajo en la que todas las partes establecieran cómo debe realizarse la implantación de este modelo de recuperación de envases: ayuntamiento, comerciantes, consumidores/as, entidades sociales que estén dispuestas a colaborar en su implantación, centros educativos desde los que se pueda reforzar la sensibilización y educación en torno al sistema que se quiere implantar.

Y eso si... creemos que es urgente empezar a favorecer a los y las vecinas de Torrejón que quieran reciclar de forma responsable para que puedan hacerlo mediante este sistema de retorno y de reutilización de envases que pueden tener más de una vida.

Y porque creemos que es urgente, pedimos que se vote a favor esta moción para que en la próxima legislatura sea una de las primeras medidas a desarrollar por parte del equipo de gobierno entrante. Muchas gracias

Interviene la Sra. Hidalgo diciendo que Me gustaría dar lectura de los acuerdos a los que esta moción quería (quiere) llegar a nivel local y que el PP no admite:

1. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ponga en marcha un sistema de depósito, devolución y retorno de envases mediante la implantación de máquinas de recogida automática con gratificación. Promoviendo al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos.

2. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz realice campañas con el fin de mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de consumo responsable y la la lucha contra el cambio climático.

3. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, desarrolle el sistema de retorno de envases como sistema general de gestión para determinados envases.





04721

Y a nivel autonómico y central:

1. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz inste al Gobierno Central a avanzar en la adopción de medidas para impulsar la transición hacia la economía circular, compromiso adoptado en diciembre de 2015 por la Comisión Europea.

2. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias en materia de gestión y tratamiento de residuos que promueven la economía circular.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Partido Popular, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: NO; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: Abstención.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda a la totalidad.

Interviene la Sra. Hidalgo diciendo que Una vez más debemos lamentar la Enmienda a la Totalidad que realiza el PP ante los cinco acuerdos que solicitamos en esta moción. El Equipo de gobierno se insta a "instaurar paulatinamente" y nuestra respuesta es clara, seguir sin poner en la mesa fechas y acciones concretas sólo son anuncios vacíos que poco pueden reportar a nuestras vecinas y que sólo cubren el expediente de cara a este Pleno.

5º.- Moción del Grupo de Concejales de Si Se Puede relativa a la aprobación de un plan de instalación de cargadores de electricidad para vehículos en la vía pública y adopción de acuerdos

Se transcribe la moción del Grupo de Concejales de Si Se Puede que literalmente dice lo siguiente:

"Una de las batallas que debemos afrontar en la lucha contra el calentamiento global es el cambio de modelo energético, abandonando el basado en los combustibles fósiles. Está demostrado que el consumo directo o indirecto de este tipo de combustible es el principal responsable del calentamiento global debido a la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

En 2011, la Unión Europea confirmó sus objetivos de reducción de emisiones GEI para 2050. Lo que significaría una reducción de los GEI de entre un 80 y un 95% respecto al nivel de 1990. Si tenemos en cuenta que el CO2 es el segundo GEI, vemos que existe una necesidad real de atajar este problema.



04722

Teniendo en cuenta que más de la mitad de los 7.500 millones de personas que vivimos en ciudades y que es en las ciudades donde se produce el 70% de los GEI, queda patente que el principal aporte de los GEI en las ciudades tiene su causa en el transporte. Con la electrificación del transporte colectivo como tren, tranvías y suburbano en las ciudades, únicamente nos queda centrarnos en el transporte rodado (mercancías y pasajeros, privado y colectivo).

Numerosos estudios e informes sobre el calentamiento global establecen las estrategias a seguir ante el cambio climático. Los dos grandes bloques son: mitigación y adaptación.

La mitigación consiste en acciones globales internacionales que se basan principalmente en cuadruplicar el porcentaje de producción de energía basada en fuentes limpias y renovables, y en capturar y almacenar CO₂. Por otro lado, la adaptación consiste en acciones locales y territoriales que pueden ser proactivas, reactivas, autónomas, planificadas, privadas, públicas.....

Los fabricantes de automóviles ya han comenzado a realizar esta adaptación. En la actualidad, prácticamente todas las marcas tienen modelos eléctricos o híbridos enchufables cuya autonomía mínima ronda los 200 kilómetros. Autonomía más que suficiente para los desplazamientos diarios en nuestras ciudades.

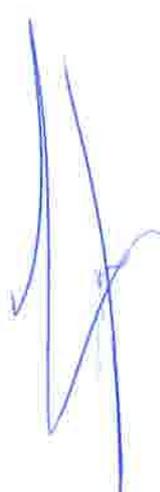
Sin embargo, hay ciertas causas recurrentes por las que las personas no adquieren un vehículo eléctrico:

- 1) Un mayor coste de adquisición (entre un 20 y 30% sobre el de gasolina/diesel)
- 2) El coste de colocación del cargador en el aparcamiento privado
- 3) Un mayor tiempo de recarga respecto del suministro de carburante tradicional
- 4) La escasez de puntos de recarga en la vía pública

Mientras que la administración central y/o autonómica destina ayudas a la adquisición y renovación de la flota y, en ocasiones, para la colocación del cargador privado; la administración local solo ofrece una bonificación en el IVTM

Sin embargo, es importante solucionar el inconveniente de la inexistencia de puntos de recarga (rápida/ultrarápida estandarizados) en la vía pública que faciliten el uso de los vehículos eléctricos en el día a día y den una opción de carga para aquellas personas que no disponen de un aparcamiento privado.

Es en este punto donde las administraciones locales tienen el deber y la facultad de facilitar la instalación de cargadores en la vía pública, sobre todo en las cercanías a instalaciones municipales (polideportivos, bibliotecas, centros culturales, etc.) así como en aparcamientos disuasorios, intercambiadores de transporte público o estaciones de ferrocarril, entre otras opciones, donde el tiempo de estacionamiento garantice la recarga necesaria.





El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como el resto, tienen una herramienta esencial para facilitar este tipo de instalaciones: la normativa urbanística y el otorgamiento de licencias de funcionamiento de instalaciones de este tipo dentro del término municipal.

Además, la transformación de la actual flota de vehículos a eléctricos disminuiría también la circulación por nuestras calles de camiones cisterna para abastecer a las gasolineras existentes; disminuiría la contaminación por NO₂ (Dióxido de Nitrógeno) muy peligrosa para la salud, y de O₃ (Ozono), en periodo veraniego fundamentalmente.

Es obligación del Ayuntamiento velar por la salud pública y por un ambiente más saludable así como atender las inquietudes de sus vecinas y vecinos y tratar de darles respuesta, priorizando, en la medida en que la legislación lo permita, el bienestar de la población. No hay duda de que las y los Torrejoneros no deseamos seguir contribuyendo a la contaminación y al calentamiento global, ni seguir padeciendo la polución del aire que respiramos.

En este sentido, se hace necesario hacer una revisión de la normativa aplicable y posteriormente tomar las medidas necesarias, para hacer posible los objetivos de protección de la salud y el medio ambiente en los procesos de instalación de electrolineras en nuestro municipio.

Los usos del suelo para actividades comerciales individuales o agrupadas, centros comerciales, parques comerciales, establecimientos de inspección técnica de vehículos y zonas o polígonos industriales, serán compatibles con la actividad económica de las instalaciones de suministro de energía para vehículos eléctricos.

Este Plan Especial deberá incorporarse al PGOU, (Plan General Ordenación Urbanística) en tanto en cuanto afecta al planeamiento urbanístico

ACUERDOS

1) Iniciar el proceso para la elaboración y aprobación de un Plan Especial de Instalaciones de Suministro de electricidad para vehículos eléctricos en la vía pública (coches, motos y bicicletas) en el ámbito de las competencias municipales, regulando las condiciones a las que deben ajustarse las mencionadas instalaciones en el suelo urbano del término municipal.

2) Realizar una planificación en el tiempo de instalación de estos cargadores. Cuanto antes se ponga en marcha, antes y más eficazmente estaremos combatiendo el cambio climático.

3) Conseguir a medio plazo que todos los vehículos municipales sean eléctricos y/o aquellos más pesados de GN o Hidrógeno cuando no haya tecnología eléctrica disponible.





04724

4) Promover la instalación de puntos de carga en todas las gasolineras en el término municipal mediante convenios con los propietarios de las instalaciones para conseguir la transición energética a una economía descarbonizada. M^a Luisa García Rodríguez. PORTAVOZ GRUPO POLÍTICO SI SE PUEDE."

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno local a seguir instalando nuevos cargadores para vehículos eléctricos en la ciudad, como los que ya están en funcionamiento en el aparcamiento low cost Parque Central.
- Instar al Gobierno local a que siga renovando su flota con vehículos eléctricos, como los últimos que ya se han adquirido hace unos meses.
- Instar al Gobierno local a que siga obligando a las empresas que prestan sus servicios en la ciudad a contar en sus flotas con vehículos eléctricos, GNC, etc., como así se recoge en los pliegos de condiciones desde estos últimos años y ha supuesto el tener ya flotas con vehículos de última generación ecológicos en los departamentos de jardines, limpieza etc...

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. García para decir que solicitamos en nuestra moción los siguientes acuerdos:

1) Iniciar el proceso para la elaboración y aprobación de un Plan Especial de instalaciones de suministro de electricidad para vehículos eléctricos en la vía pública (coches, motos y bicicletas) en el ámbito de las competencias municipales, regulando las condiciones a las que deben ajustarse las mencionadas instalaciones en el suelo urbano del término municipal.

2) Realizar una planificación en el tiempo de instalación de estos cargadores. Cuanto antes se ponga en marcha, antes y más eficazmente estaremos combatiendo el cambio climático.

3) Conseguir a medio plazo que todos los vehículos municipales sean eléctricos y/o aquellos más pesados de GN (gas natural) o Hidrógeno cuando no haya tecnología eléctrica disponible.





4) Promover la instalación de puntos de carga en todas las gasolineras en el término municipal mediante convenios con los propietarios de las instalaciones para conseguir la transición energética a una economía descarbonizada.

Confiábamos en la aceptación de estos acuerdos y que los mismos hubieran sido puestos en marcha con premura por el equipo de gobierno ya que las administraciones locales tienen el deber y la facultad de facilitar la instalación de cargadores en la vía pública, sobre todo en las cercanías a instalaciones municipales (polideportivos, bibliotecas, centros culturales, etc.) así como en aparcamientos disuasorios, intercambiadores de transporte público o estaciones de ferrocarril, entre otras opciones, donde el tiempo de estacionamiento garantice la recarga necesaria pero con su Enmienda y sus "instar a" se lavan las manos.

Los Ayuntamientos, y aquí en Torrejón también, como no, tienen una herramienta esencial para facilitar este tipo de instalaciones: la normativa urbanística y el otorgamiento de licencias de funcionamiento de instalaciones de este tipo dentro del término municipal.

Es obligación del Ayuntamiento velar por la salud pública y por un ambiente más saludable así como atender las inquietudes de sus vecinas y vecinos y tratar de darles respuesta, priorizando, en la medida en que la legislación lo permita, el bienestar de la población. No hay duda de que las y los Torrejoneros no deseamos seguir contribuyendo a la contaminación y al calentamiento global, ni seguir padeciendo la polución del aire que respiramos.

En este sentido, se hace necesario hacer una revisión de la normativa aplicable y posteriormente tomar las medidas necesarias, para hacer posible los objetivos de protección de la salud y el medio ambiente en los procesos de instalación de electrolineras en nuestro municipio.

Este Plan Especial deberá incorporarse al Plan General de Ordenación Urbanística ya que afecta al planeamiento urbanístico.

No olvidemos que la Unión Europea en el año 2011 confirmó sus objetivos de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero para el año 2050, lo que significaría una reducción de GEI de entre un 80 y un 95% respecto al nivel de 1990. Si tenemos en cuenta que el CO2 (Dióxido de carbono) es el segundo GEI, vemos que existe una necesidad real de atajar este problema.

Han pasado ya 8 años y este tema está muy "verde" todavía, aunque los fabricantes de automóviles ya están inmersos en la adaptación de sus vehículos, prácticamente todas las marcas tienen modelos eléctricos o híbridos cuya autonomía mínima ronda los 200 Kilómetros.





Sin embargo, hay ciertas causas recurrentes por las que las personas no adquieren un vehículo eléctrico:

- 1) Un mayor coste de adquisición (entre un 20 y 30% sobre el de gasolina/diesel)
- 2) El coste de colocación del cargador en el aparcamiento privado
- 3) Un mayor tiempo de recarga respecto del suministro de carburante tradicional
- 4) La escasez de puntos de recarga en la vía pública

Mientras que la administración central y/o autonómica destina ayudas a la adquisición y renovación de la flota y, en ocasiones, para la colocación del cargador privado; aquí en Torrejón solo se ofrece una bonificación en el IVTM.

El viernes 8 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó las ayudas del Plan MOVES a la movilidad sostenible con un presupuesto de 45 millones de euros. Las comunidades autónomas que más dotación recibirán serán Andalucía, Cataluña y la Comunidad de Madrid, esta última con 6,28 millones de euros. De ese dinero recibido, cada comunidad deberá destinar entre el 20 y el 50% a la ayuda para la adquisición de vehículos de movilidad alternativa y entre el 30 y 60% a la creación de puntos de recarga

Este programa es el plan del Gobierno para apoyar el proceso hacia esta movilidad sostenible y pretende incentivar la compra de vehículos de propulsiones alternativas, la creación de infraestructuras de recarga y la promulgación del transporte público sostenible.

Interviene el Sr. Rivera para decir que Hoy nos traen el grupo de si se puede una moción, que este ayuntamiento tenía que haber ido tomando medidas, porque el ayuntamiento es el que debe regular dentro de sus competencias urbanísticas la normativa a la que se debe someter este tipo de instalaciones, así como el régimen de compatibilidad de usos, esta capacidad no debe ser sustituida por una norma de carácter estatal.

Del mismo modo, la necesidad de las ciudades de cumplir los requisitos de calidad del aire señalado por la Directiva 2008-50-CE marcará un conjunto de actuaciones en el futuro donde se primará la movilidad no contaminante, y prestando mucha atención a los vehículos eléctricos para el mantenimiento de la actividad productiva y el desplazamiento de las personas.

Y tenemos que ir cumpliendo con el marco legislativo como por ejemplo.

Directiva 2008-50-CE del parlamento Europeo u del consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmosfera más limpia en Europa.





Directiva 2009-33-CE del parlamento Europeo y del consejo, de 23 de Abril del 2009, relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energicamente eficientes.

Ley 54-1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Ley 34-2007, de 15 de noviembre, de la calidad del aire y protección de la atmósfera.

El vehículo eléctrico tiene que tener un mayor conocimiento y esto se debe hacer con campañas informativas municipales que den a conocer a los ciudadanos las ventajas sobre los vehículos tradicionales.

Es por lo que este ayuntamiento tiene que regular los usos del suelo, para actividades comerciales individuales o agrupadas, centros comerciales, parques comerciales, y zonas o polígonos industriales, serán compatibles con la actividad económica de las instalaciones de suministro de energía para vehículos eléctricos.

Es por lo que este grupo político vamos a decir si a la moción de si se puede y a todas las mociones que se presenten en este pleno para cuidar nuestro entorno y poder vivir en una ciudad con mejor calidad de aire y se proteja la atmósfera y el medio ambiente.

Interviene el Sr. Román para decir que en Ciudadanos queremos que nuestras ciudades sean las más modernas de Europa. Que apuesten por las nuevas tecnologías y las energías limpias. Las políticas de reducción de gases de efecto invernadero son una prioridad para nosotros y así lo hemos demostrado a lo largo de estos cuatro años con distintas iniciativas, también en nuestro ayuntamiento.

Hemos propuesto que la flota municipal se vaya renovando con vehículos eléctricos e híbridos y hemos impulsado la bonificación del 96% en el numerito, para esto, entre otras muchas iniciativas. Queremos que Torrejón sea referente en el desarrollo sostenible.

Y queremos hechos y no solo palabras. El PP se comprometió con la Unión Europea a desarrollar un plan sostenible de ciudad y a lo más que ha llegado es a hacer un aparcamiento de pago que gestiona una de sus empresas favoritas (casualidad). Por el camino se han dejado proyectos cofinanciados con Europa y hasta que no les hemos advertido de mala gestión de estos fondos, no los han tenido en cuenta.

Mención aparte merece el intento de que este dinero los intentara usar el alcalde para pagar la Cabalgata de Reyes. Por supuesto Europa les dijo que si querían Cabalgata la tenían que pagar los vecinos con sus impuestos.





Ese dinero que ustedes o malgastan o son incapaces de justificarlo es el que sirve precisamente para impulsar propuestas como la que trae Sí Se Puede: cumplan con su propia estrategia de desarrollo urbano sostenible.

La instalación de cargadores eléctricos es imprescindible para impulsar este desarrollo a través del fomento de este tipo de vehículos. Nuestro país está muy por debajo de la media europea en el número de cargadores por cada 100.000 habitantes y, aunque en los últimos años se han disparado las ventas de estos vehículos, todavía nos queda mucho que hacer para cumplir con los compromisos europeos de reducción de gases.

Por eso vamos a votar sí a lo que propone Si Se Puede como hemos hecho siempre que se ha traído al Pleno cualquier iniciativa que apueste por el respeto al entorno y el desarrollo sostenible.

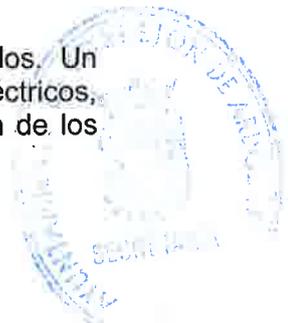
Interviene el Sr. Algora para decir que una buena parte del llamado mundo modernizado avanza e incorpora nuevas políticas y medidas sostenibles y eficientes para la utilización de los recursos... mientras Torrejón vive estancada y agazapada entre sus correosos terciopelos, sus tradicionales y viejunas políticas y su cortoplacismo político.

Y es una pena porque hemos perdido otros cuatro años más, toda una legislatura, para haber hecho algo que, al menos, puede enorgullecer a los y las torrejoneras.

Y si en algo hemos perdido el tiempo y estos cuatro años ha sido, precisamente, en intentar engancharnos al vagón, aunque sea al de cola, de la innovación en materia ambiental. Lo hemos pedido una y otra vez, de forma insistente desde la izquierda... lo hemos hecho desde Ganar Torrejón, lo han hecho las compañeras de SSP y también el grupo municipal socialista. Y lo hemos pedido, no por moda y si me apuran no sólo por ideología... Lo hemos hecho por necesidad. La necesidad de contribuir al sostenimiento de nuestro entorno con políticas que reduzcan el uso de los combustibles fósiles, que cambien el modelo de comportamiento y de consumo de nuestros vecinos y vecinas, que mejoren la calidad de vida de nuestras calles. Lo hemos hecho por compromiso con nuestro entorno humano sí, pero también natural.

Y todo ha caído en saco roto. Nada se ha escuchado, todo se ha rechazado en favor de aireadas intenciones en forma de enmiendas a la totalidad del PP, nunca llevadas a la práctica, por cierto, con las que barrer una tras otra mociones que sumaban y aportaban propuestas constructivas.

Y ahora son, de nuevo, los puntos de recarga eléctrica de vehículos. Un modelo que de implantarse favorecería, por cierto, el consumo de vehículos eléctricos, la reducción de los índices de contaminación en nuestra ciudad, la reducción de los





costes de recarga para las familias... Pero esto no está en el ADN del partido popular que sabemos que se mueve bien en lo nocivo, lo contaminante, el residuo... Por lo tanto... un nuevo intento fallido. Buen intento... pero fallido.

Interviene la Sra. García para decir que A la vista de su Enmienda a la totalidad celebraremos que el ayuntamiento de Torrejón este "presto y pronto" a instarse a si mismo a instalar más cargadores, tan solo los del Parque Central demuestra lo poco que se está haciendo en Torrejón, vamos con 8 años de retraso.

El resto de sus instancias pues ciertamente es lo que van haciendo, así que felicidades pero ayuden a la ciudadanía torrejonera, otros Ayuntamientos gobernados por ustedes lo hacen, ayudan a sus vecinos y ayudan al planeta.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Partido Popular, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: NO; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): Abstención; D. Raúl de Lope: Abstención.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda a la totalidad.

6º.- Moción del Grupo municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) para que se modifique una de las tarifas vigentes del aparcamiento municipal "Parque Central" y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo municipal Ganar Torrejón que literalmente dice lo siguiente:

"La presente moción que presenta el grupo municipal Ganar Torrejón (IU-Equo), va encaminada a corregir una anomalía que se da al aplicar las tarifas del aparcamiento "low cost" Parque Central de Torrejón de Ardoz, aprobadas el 20 de septiembre de 2017 por la junta de gobierno local con las siguientes tarifas:

DIURNO tramos de 4 horas de 08 -20 horas, 1 euros cada 4 horas.
NOCTURNO tramo de 20 – 8 horas 1 euro cada 12 horas.

Desde su puesta en funcionamiento son muchos las vecinas y vecinos que se han dirigido a este grupo municipal mostrando su queja, porque aun habiendo aparcado su vehículo en un espacio de tiempo inferior a 4 horas, se les ha cobrado 2 euros.

Este agravio entre otros lo sufren diariamente las vecinas y vecinos que acuden antes de las 8 de la mañana a realizar cualquier gestión a la zona centro, y sacan su vehículo del aparcamiento a los pocos minutos teniendo que pagar la cantidad de 2 euros al aplicarles las dos tarifas aprobadas. También todas aquellas trabajadoras y trabajadores que inician su jornada laboral a las 8 de la mañana y en consecuencia al



04730

aparcar su vehículo con anterioridad a esa hora también se le aplican las dos tarifas. Esto mismo ocurre con las empleadas y empleados de los comercios que aparcan su vehículo a las 17 horas y lo sacan una vez finalizada su jornada después de las 20 horas, a todos ellos se les aplican las dos tarifas.

Para poder argumentar con hechos esta moción, nosotros mismos hemos comprobado esta circunstancia en dos días diferentes:

El 27 de febrero de 2019 aparcamos el vehículo a las 7 horas y 57 minutos y lo retiramos a las 15 horas y 06 minutos, el tiempo transcurrido fue de 7 horas y 9 minutos y tuvimos que abonar de 3 euros.

El 11 de abril de 2019 aparcamos el vehículo a las 7 horas y 59 minutos y lo retiramos 4 minutos después a las 8 horas y 03 minutos, en este caso por 4 minutos tuvimos que abonar 2 euros.

Este grupo Municipal cree que el abono nocturno está dirigido a todas aquellas vecinas y vecinos que van a dejar aparcado su vehículo durante la noche, pero entendemos que un vehículo que está aparcado menos de 4 horas en cualquier franja horaria la cuota que debe pagar debe de ser de 1 euro.

Por todo ello teniendo en cuenta que en la aprobación de estas tarifas no se advirtieron los supuestos que aquí relatamos, el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) somete a este pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

Modificar las tarifas vigentes del aparcamiento Parque Central teniendo en cuenta que la cuota que pagará cualquier vehículo que aparque por un periodo inferior a 4 horas dentro de cualquier franja horaria sea de 1 euro. Torrejón de Ardoz, a 16 de abril de 2019. Fdo: Francisco Hernández Herrero. Portavoz GP GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)."

Interviene el Sr. Hernández para decir que con esta moción que es sumamente sencilla pretendemos que en este pleno se corrija una anomalía que se da al aplicar las tarifas del aparcamiento "low cost" Parque Central de Torrejón de Ardoz.

Porque desde su puesta en funcionamiento son muchos las vecinas y vecinos que se han dirigido a este grupo municipal mostrando su queja, porque aun habiendo aparcado su vehículo en un espacio de tiempo inferior a 4 horas, se les ha cobrado 2 euros.

Como decimos en la moción, este agravio lo sufren diariamente las vecinas y vecinos que acuden antes de las 8 de la mañana a realizar cualquier gestión a la zona centro, y sacan su vehículo del aparcamiento a los pocos minutos teniendo que pagar





la cantidad de 2 euros al aplicarles las dos tarifas aprobadas, y también todas aquellas trabajadoras y trabajadores que inician su jornada laboral a las 8 de la mañana, y al aparcar su vehículo con anterioridad a esa hora también se le aplican las dos tarifas. Esto mismo ocurre con las empleadas y empleados de los comercios que aparcan su vehículo a las 17 horas y lo sacan una vez finalizada su jornada después de las 20 horas, a todas ellas se les aplican las dos tarifas, y en todas hemos pensado a la hora de hacer esta moción.

Nosotros mismo hemos comprobado esta situación en dos días diferentes:

El 27 de febrero de 2019 aparcamos el vehículo a las 7 horas y 57 minutos y lo retiramos a las 15 horas y 06 minutos, el tiempo transcurrido fue de 7 horas y 9 minutos y tuvimos que abonar de 3 euros, lo justo habría sido pagar 2 euros.

El 11 de abril de 2019 aparcamos el vehículo a las 7 horas y 59 minutos y lo retiramos 4 minutos después a las 8 horas y 03 minutos, en este caso por 4 minutos tuvimos que abonar 2 euros. Lo justo hubiera sido pagar 1 euro.

Desde nuestro grupo entendemos que el abono nocturno está pensado para todas aquellos usuarios que van a dejar aparcado su vehículo durante la noche. Pero en ningún caso un vehículo que está aparcado menos de 4 horas en cualquier franja horaria debería de pagar más de 1 euro.

Por todo ello teniendo en cuenta que en la aprobación de estas tarifas no se advirtieron los supuestos que aquí relatamos, el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) somete a este pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO: Modificar las tarifas vigentes del aparcamiento Parque Central teniendo en cuenta que la cuota que pagará cualquier vehículo que aparque por un periodo inferior a 4 horas dentro de cualquier franja horaria sea de 1 euro.

Interviene la Sra. Garcia para decir que el término "low cost" se ha puesto de moda en estos últimos años en España. Este concepto se ha posicionado en nuestra sociedad y va más allá de los términos rebajas, liquidación o ganga. La vida "low cost" es una solución en tiempos de crisis, y no sólo para los compradores compulsivos de chollos. Muchos emprendedores se atreven a aprovechar el tirón del que ya es un modelo de consumo, que incluye cada vez más aspectos de la vida diaria.

Vamos a dar nuestro acompañamiento a la moción presentada ya que consideramos que el anuncio con el que se ha construido este aparcamiento con el nombre de "low Cost" debe ser así, un "low cost" en cualquier horario en el que dejemos nuestros vehículos.



04732

Efectivamente y a la vista de lo expuesto en la moción parece una incongruencia el que por cinco minutos antes de la franja horaria indicada se tenga que pagar el coste de dos tarifas.

Consideremos que aunque ciertamente en algún horario se debe pautar la discriminación horaria, se debería tener en cuenta un mínimo y un máximo (por días, horas y/o meses) que de verdad fuera un bajo coste o "low cost" como ustedes han decidido llamarlo.

Interviene el Sr. Castillo para decir que Quizá habría que comenzar diciendo al grupo de Ganar Torrejón que cuidado con lo que se pide, no sea que por una vez hagan caso a la oposición... Y me explico;

Lo que se solicita es de justicia, un parking en el que dentro de un un tramo horario se llega a cobrar 2 € por aparcar 3 minutos, puede tener muchos nombres, pero no el de Low Cost y ese el apellido que ustedes le han puesto a este parking...

Pero claro, decía que cuidado con los vasos comunicantes, porque la empresa que gestiona este parking ya utilizó el monopolio que maneja en Torrejón con los aparcamientos subterráneos, y amparándose en los pocos ingresos del parking low cost, duplicó los precios del parking de la plaza mayor y lo hizo justo antes de que arrancaran las mágicas navidades situadas justo arriba del parking... estaría bien por cierto, saber que tal le ha salido la campaña de navidades a esta empresa, cuyo vínculo con el Partido Popular de Torrejón, como hemos dicho varias veces, está documentado.

Lo que se pide en la moción es una solución simple y sencilla, que en ningún caso, independientemente del tramo horario en el que se aparque, el precio sea superior a 1 euro si no se superan las 4 horas.

Sencillo, solo hace falta voluntad, y eso si lo veo más complicado, porque esto perjudica a la empresa y beneficia a los usuarios del aparcamiento y esa consecuencia es muy poco frecuente en este ayuntamiento.

Les pongo un ejemplo, hace pocos meses, este grupo municipal trajo una moción sobre el incumplimiento de esta empresa de prácticamente todas las mejoras que había comprometido en la adjudicación del contrato de los 3 aparcamiento subterráneos, y por las que había obtenido una valoración que fue decisiva para hacerse con el contrato por encima de otras 6 empresas. Mejoras como la apertura 24 horas del aparcamiento de plaza de España, reparación de suelos, de techos, de ascensores o facilitar el pago con tarjeta...

Y un año y medio después de la adjudicación siguen sin realizar ninguna de estas mejoras, la única que han cumplido es la poner publicidad en los tiques de





comerciantes de la zona, eso sí, el comercio que se anuncia es otro negocio de la misma familia...

Ojalá a partir del 26 de mayo alguien le diga a esta y a otras empresas que los contratos se firman para cumplirlos

Interviene el Sr. Jerez para decir que Bueno, esta moción viene a poner de manifiesto algo que ya ha quedado más que demostrado estos últimos meses y es que básicamente le empresa concesionaria de los aparcamientos hace lo que le viene en gana sin que ustedes hagan absolutamente nada para defender los intereses de los torrejoneros. Vamos, prácticamente lo que pasa con el resto de concesiones de contratos.

Todos estos hechos ya los denunciábamos cuando en el mes de octubre se presentó una moción sobre el contrato de los Aparcamientos Subterráneos.

En esta moción ya vimos como ustedes autorizaron a la empresa que gestiona los aparcamientos a modificar los precios del aparcamiento de la plaza cuando esta empresa está incumpliendo de forma sistemática el contrato.

Ganaron la licitación del mismo gracias a una serie de supuestas mejoras que no se han llevado a cabo y ustedes Sres del PP en lugar de penalizarla la premian permitiendo subidas de precios.

Ustedes adjudicaron el contrato a la misma empresa que no había cumplido con el contrato anterior ya que entre otras cosas abandonaron el mantenimiento de las instalaciones, en fin, se lo dije en octubre y se lo repito ahora, la expresión "Capitalismo de amiguetes" con ustedes se queda corta, muy corta.

Otra cuestión importante. En el contrato se especifica que el ayuntamiento se lleva el 10% del total de la recaudación de los parkings ¿Nos pueden indicar como están controlando la recaudación real del aparcamiento? Se lo digo entre otras cosas porque debemos estar ante tres de los pocos parkings que existen en España en los que no se puede pagar con tarjeta de crédito. Con lo fácil y legal que sería controlar la recaudación si se hicieran los pagos mediante tarjeta.

Ustedes permiten que solo se cobre en efectivo cuando el pago con tarjeta era otra de las mejoras por las que ganaron el concurso.

Centrándonos en la moción, lo que en ella se denuncia tiene sentido. No es lógico que si alguien mete su vehículo en el aparcamiento a las 8:01 de la mañana y lo tiene hasta las 15:59, casi 8 horas, pague dos eur mientras que si aparcas a las 7:59 y sales a las 12:01 tengas que abonar 3 eur por 4 horas y dos minutos.





Dejen ustedes de actuar siempre a favor de la misma empresa, o grupo de empresas, permitiendo que hagan lo que quieran, empiecen ustedes a preocuparse de los intereses de los ciudadanos de Torrejón controlando los pliegos de los contratos y dejen de una vez de proteger únicamente los intereses de su empresa familiar de cabecera.

Interviene el Sr. Hernández para decir que Utilizo este segundo turno para pedir a todos los grupos de la oposición que centren sus intervenciones y propuestas en el objeto de esta moción. Porque no estamos hablando de la gestión de este aparcamiento con la que no estamos de acuerdo, les recuerdo que en su día presentamos un recurso ante el Tribunal de la Contratación Pública denunciando las clausulas arbitrarias del pliego de condiciones que perjudicaban gravemente los intereses de este Ayuntamiento. Pero en este momento esto no toca, nosotros estamos intentando corregir una grave irregularidad que afecta a nuestras vecinos y vecinos, por lo que ruego que nos centremos en esta cuestión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: SI.

Se aprueba por unanimidad.

7º.- Moción del Grupo municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) para la adopción de criterios medioambientales y de sostenibilidad en las Fiestas Populares de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo municipal Ganar Torrejón que literalmente dice lo siguiente:

“Hace casi tres años, nuestro Grupo Municipal presentó en sesión plenaria del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz una Moción encaminada a que se adoptaran iniciativas sostenibles de cara las fiestas populares y actos festivos de Torrejón. La intención de volver a presentar esta moción viene relacionada con que han sido pocos los avances adoptados en este sentido por parte del Gobierno Popular y por otro lado con la defensa del modelo de fiestas sostenibles que nuestro grupo municipal defiende, una sociedad más respetuosa con su medio ambiente, que apuesta por otro tipo de gestión de los residuos de “un solo uso” que se generan en los diferentes eventos de nuestra ciudad.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía y con plena competencia para la organización de eventos festivos en los espacios públicos y de ocio, tiene una gran oportunidad y un reto importante para ir trabajando de forma transversal estos aspectos de sostenibilidad generando otra forma de ocio y consumo.



A esto se añade que el pasado mes de marzo, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó que se prohibirá a partir del 2021 los artículos de plástico de usar y tirar como platos, cubiertos, pajitas para beber...; con el objetivo de reducir su impacto en el medio ambiente.

Según los expertos en la materia, el 95 % de los residuos del mar son plásticos, y los océanos son el destino final de millones de pajitas, bolsas o vasos.

Europa es el segundo productor de plástico del mundo, solo por detrás de China, y España es, después de Turquía, el país que más residuos plásticos vierte diariamente al mar con las graves consecuencias que este problema tiene en el sector pesquero o en el turismo

Estamos ante un problema global que requiere soluciones locales por lo que es importante que desde Torrejón y desde el Ayuntamiento se comiencen a adoptar medidas para revertir el modelo de consumo en las fiestas basado en "usar y tirar".

Reiteramos y sugerimos, que de manera progresiva se adopten diferentes medidas o criterios ambientales durante la planificación y desarrollo de las Fiestas Populares y por ende en otros actos festivos, y además, entendemos que podría generarse un gran impacto no sólo con respecto al medio ambiente sino también en la conciencia ecológica de las personas participantes en las mismas ya que creemos que es un espacio propicio al acentuarse tanto los procesos de relación como la receptividad de las personas.

Los principios de sostenibilidad en los que deben basarse todas las propuestas de esta moción son:

- Reducir la utilización de envases de un solo uso.
- Reutilizar y reciclar los diferentes tipos de residuos.
- Ahorrar recursos energéticos.
- Minimizar la contaminación acústica.
- Fomentar la educación ambiental.
- Evitar el riesgo de accidentes.
- Fomentar y potenciar el uso del transporte público para ir y regresar del recinto ferial.

Las Fiestas Populares consumen un espacio y lo ocupan hasta tal punto que pueden llegar a modificarlo o transformarlo total o parcialmente mediante el desorden y el uso. Los efectos ambientales que hemos detectado durante los años pasados se resumen en:

- La generación de un alto contenido de residuos, sobre todo vasos y platos de plástico de un solo uso, vidrio de las botellas y un gran número de latas. En el recinto ferial siguen sin estar presentes los contenedores de vidrio y hay carencia de los contenedores destinados a la recogida de latas y materia no orgánica.

04736

- Emisiones a la atmósfera de gases por la acumulación de cientos de personas en un espacio reducido y el aumento del uso de vehículos a motor.
- La incidencia perjudicial para los animales del recinto, en concreto de los patos cuyo hábitat natural es el lago del Parque. Entendemos que el lago, como medida de seguridad debe ser desaguado pero en este proceso no siempre se han adoptado las medidas de protección hacia estos animales adecuadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO) propone al Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Recogida selectiva de los residuos a través de todos los tipos de contenedores es decir, que haya contenedores suficientes, bien señalizados y visibles para la recogida de materia orgánica, otro para no orgánico, para vidrio y papel.
2. Campaña de información sobre las iniciativas medioambientales introducidas en las fiestas, los compromisos y las intenciones de mejorar la sostenibilidad. Información de pautas de reciclaje tanto a las ciudadanas como ciudadanos así como a las personas participantes en las casetas: peñas, partidos políticos, asociaciones y particulares. Esto se puede informar en los folletos y a través de los diferentes canales de difusión con los que se cuenta.
3. Punto verde con funciones informativas sobre las iniciativas ambientales novedosas, soporte logístico con impresos...
4. Hacer un estudio para las fiestas del año próximo en el que se incorpore la utilización del uso de vasos retornables en todas las casetas. Como posible medida de financiación se podría estimar el gasto que cada una de las casetas invierte en vasos de un único uso.

En Torrejón, a 16 de abril de 2019. Fdo. Francisco Hernández Herrero. Portavoz Grupo Municipal GANAR TORREJÓN (IU EQUO)."

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

"Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 25.05.16 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Que el Gobierno local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz siga avanzando en el desarrollo de actuaciones medioambientales en el transcurso de las fiestas de la ciudad.



Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Algora para decir que Las fiestas populares de Torrejón de Ardoz siguen siendo un desastre desde el punto de vista ambiental. Ya lo dijimos en mayo de 2016, cuando trajimos a este pleno una batería de medidas para intentar aminorar esta situación que fueron desechadas por a mayoría absoluta del PP.

Nos ratificamos en lo que decíamos entonces, que las fiestas mueven a miles de personas pero, sobre todo, nos concentran a muchos y muchas en el mismo espacio, durante un periodo muy corto de tiempo en el que provocamos, de forma involuntaria, una seria afección sobre el medio, el lugar y el entorno en el que se producen los principales eventos.

Y, sin lugar a dudas, uno de los puntos verdaderamente calientes de las fiestas, es el recinto ferial. Con el fin de evitar las consecuencias negativas para el entorno de estas concentraciones masivas siempre hemos aportado ideas y hemos traído propuestas. Entonces y ahora nuestra moción pretende aportar ideas para introducir nuevos criterios, que entendemos que deberían poderse poner en práctica en las fiestas de Torrejón desde ahora y en el futuro.

Entendemos que tendríamos que empezar a aplicar criterios, en la organización de las fiestas y en la regulación de normas y servicios públicos relacionados, de forma que podamos colaborar en

- Reducir la utilización de envases de un solo uso en casetas y establecimientos del recinto ferial
- Reutilizar y reciclar los diferentes tipos de residuos que se generan durante esos días, que son muchos y excesivos
- Ahorrar recursos energéticos
- Minimizar la contaminación acústica que se produce en la zona y que afecta de forma directa a un buen número de zonas residenciales tanto de Los Fresnos como del Barrio de las Fronteras y, en determinadas zonas del Parque Cataluña
- Fomentar la educación ambiental entre vecinos y vecinas
- Evitar el riesgo de accidentes
- Fomentar y reforzar el uso del transporte público para ir y regresar del recinto ferial y, de esta forma, evitar el uso del vehículo privado.

Quizás la diferencia importante entre la moción que presentamos en mayo de 2016 y la actual estriba en el anuncio de la UE de prohibir próximamente el uso de plásticos domésticos en vasos, platos, cubiertos, pajitas... y quizás por eso, Ustedes sean un



poco más sensibles y entiendan que hay que empezar a tomar medidas desde ya. Algo que podría estar resuelto en estos momentos si hace tres años hubieran secundado nuestras propuestas y hubieran empezado a poner en marcha políticas de gestión sostenibles con el entorno.

Seguimos creyendo que podríamos reducir el abuso que hacemos del espacio público del recinto ferial si:

1. Se plantea una recogida selectiva de residuos, para lo que es fundamental que se llene el recinto ferial de contenedores diferenciados para recoger materia orgánica por un lado, vidrio por otro, papel por otro y plástico por otro. Esta medida debe venir acompañada también de la obligatoriedad de que cada caseta haga una recogida selectiva de los residuos que genera. Todavía hoy las casetas disponen de contenedores grandes que se llenan de todo tipo de residuos sin discriminación.
2. Es fundamental que se empiece a plantear la obligatoriedad de utilizar vasos de plástico reutilizables en casetas y establecimientos del recinto ferial con el fin de evitar los vasos de un sólo uso.
3. Llevar a cabo una campaña de información sobre las iniciativas medioambientales introducidas en las fiestas orientadas a la ciudadanía pero también a peñistas y entidades titulares de casetas. Instalar un punto verde informativo permanente en el recinto.
4. Fomentar el uso de la bicicleta mediante acondicionamiento de aparcamientos especiales que estén convenientemente vigilados.
5. Reforzar el transporte urbano de modo que se pueda garantizar el uso del mismo con origen y destino en el recinto ferial desde puntos concretos de Torrejón, especialmente, en las horas centrales de ocio en el recinto ferial.
6. Mejorar la accesibilidad al recinto ferial eliminando las barreras arquitectónicas y elementos que puedan obstaculizar el tránsito de personas con diversidad funcional.

Interviene la Sra. Hidalgo para decir que de nuevo se trae al pleno una moción donde se pone en relevancia la especial atención que algunos partidos, que no precisamente el que gobierna este municipio, tienen con el medioambiente.



Hace ya 3 años nuestro grupo junto al de Ganar Torrejón trajo al pleno una moción algo más extensa que esta en la recogida de compromisos pero en el mismo sentido de la que hoy se trae y que enmendaron diciendo

“Que el gobierno local del Ayuntamiento de Torrejón avance en el desarrollo de actuaciones medioambientales en el transcurso de las fiestas de la ciudad” pues bien, estamos expectantes porque sean Uds. mismos los que expliquen a las vecinas de Torrejón que tipo de actuaciones concretas se han desarrollado en este aspecto, porque desde el sitio donde nosotras nos encontramos ya les decimos que la respuesta es NADA, volvemos a encontrarnos con una enmienda vacía de contenido que solamente sirve para eludir responsabilidades.

Fijense que desde este grupo siempre hemos estado muy concienciadas de la responsabilidad que tenemos de mantener un planeta sano, un planeta donde nuestros mares no se conviertan en islas de plástico, un planeta donde el cambio climático no sea irreversible, un planeta donde no exista la extinción de especies o el deterioro de los diferentes ecosistemas, y siendo sabedoras de que la única forma de que sea posible pasa por tener conciencia, siendo precisamente la educación la encargada de crearla, hemos desarrollado en el transcurso de esta legislatura numerosas mociones con propuestas muy concretas que podríamos realizar desde Torrejón, mociones que Uds. han ignorado siempre a pesar de que en petit comité reconocen el grave problema que esto supone.

Un macrovertedero como el que Uds. permiten construir en Loeches, con un coste de más de 77 millones de euros donde se espera recibir alrededor de unas 16.000 toneladas de envases ligeros debería removerles esa conciencia de la que antes hablábamos y replantearse muchas cosas que están a nuestro alcance, porque no queremos ni debemos ser partícipes de esta mala gestión de los recursos limitados que tenemos.

Reforzar la recogida de basuras y limpieza del recinto donde se realizan estas Fiestas no invisibiliza el problema que existe, son impresionantes las escenas de suciedad, compuesto sobre todo por bolsas, vasos y botellas de plástico, que cubren como un penoso tapete hediondo las calles del Recinto Ferial, que se generan en estas Fiestas, como en otro tipo de celebraciones públicas impropia de una sociedad que pretende ser avanzada y con la más absoluta pasividad por parte de las administraciones públicas implicadas, porque querer es poder y Uds. no solo no quieren sino que esconden y desde aquí ya les decimos que no es mejor quien más limpia sino el que menos ensucia y con esa filosofía va encaminada esta moción que nosotras hoy apoyaremos.

Interviene la Sra. Moragón para decir que Vivimos en un municipio que alberga una de las fiestas más multitudinarias de la Comunidad de Madrid. Desde el Gobierno se han afanado por desarrollar un modelo de fiesta basado en el consumo excesivo que tiene como consecuencia innumerables inconvenientes sobre nuestro medio

4740



ambiente. Nuestra huella ecológica se hace evidente cuando se lesiona el ecosistema de nuestros parques con el vaciado del lago (no por causas medioambientales sino por el incivismo de una parte de los asistentes).

En mayo de 1994, se celebraron unas jornadas bajo el patrocinio de la Comisión Europea en la ciudad de Aalborg (Dinamarca) y organizada por el Consejo Internacional de Iniciativas ambientales locales. En dichas jornadas el Consejo se hizo cargo de la elaboración de un proyecto de desarrollo sostenible a nivel local centrado en las iniciativas de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, Agenda que parece más que olvidada por este Ayuntamiento desde hace años.

Dicha carta en su artículo 1.3 indica "Nosotras, ciudades, estamos convencidas de que la ciudad es, a la vez, la mayor entidad capaz de abordar inicialmente los numerosos desequilibrios arquitectónicos, sociales, económicos, políticos, ambientales y de recursos naturales que afectan al mundo moderno y la unidad más pequeña en la que los problemas pueden ser debidamente resueltos de manera integrada, holística y sostenible. Puesto que todas las ciudades son diferentes, debemos hallar nuestras propias vías hacia la sostenibilidad. Integraremos los principios de sostenibilidad en todas nuestras políticas y haremos de nuestras fuerzas respectivas la base de estrategias adecuadas a nivel local"

Como Gobierno de la ciudad, están obligados a integrar la sostenibilidad como principio en todas sus políticas. Materializando el compromiso hacia el medio ambiente y hacia la preservación de nuestro entorno. Dicho compromiso debe de llevarse a cabo de manera transversal en todas sus políticas. Por ello, es más que necesario que en su política estrella: Las Fiestas, en la que invierten incluso lo que no tienen, se implementen criterios sociales, éticos y medioambientales (separación de residuos, reutilización y reciclaje, biodegradación...), con el fin de conseguir unas fiestas basadas en el brilli brilli, pero también sostenibles a medio y largo plazo, poniéndose al día con aquello que en los años noventa ya veían los gobiernos europeos y ustedes sois incapaces de gestionar.

Las propuestas que se piden en esta moción, no son ninguna novedad. Más del 90% de los festivales musicales ya utilizan este tipo de vasos. Ayuntamientos como Madrid ya los pusieron en marcha en 2017 para las fiestas del orgullo LGTBI, el ayuntamiento de Barcelona cuantifica que el uso del vaso retornable en las fiestas mayores de Gràcia, Sants y la Mercè ha permitido ahorrar más de 210.000 vasos de usar y tirar, que equivalen aproximadamente a 210 kilogramos de residuos de envases no generados. Además, se evita la acumulación excesiva de plásticos en papeleras, contenedores y, sobre todo, en el suelo de las calles, lo cual reduce las necesidades de limpieza y se convierte en un buen mecanismo para la corresponsabilidad para una ciudad más limpia.

Por favor, no seamos de los últimos municipios en disfrutar de eventos sostenibles y ecológicos.



Interviene el Sr. Jerez para decir que Tal y como se indica en la misma moción esta o una moción prácticamente igual se presentó hace ya tres años en este mismo salón de plenos. En aquel momento el portavoz del PP de nuevo y tal como lleva haciendo 4 años, presentó una de sus, ya clásicas enmiendas a la totalidad, poco o nada trabajada.

En aquella enmienda se proponían a ellos mismos a avanzar en el desarrollo de actuaciones medioambientales durante el trascurso de las fiestas de Torrejón. Bueno, que han hecho durante estos tres años, pues prácticamente nada.

El mismo equipo de gobiernos que vuela para hacer eventos faraónicos en nuestra ciudad, el mismo equipo de gobierno que no duda en viajar para presentar las Mágicas Navidades o para ver un ninot en las fallas con uno de los Guachis, ese mismo equipo de gobierno cuando se trata de mejorar el medio ambiente de nuevo arrastra los pies y no hace nada de lo que ellos mismos se proponen en sus enmiendas.

Miren, para los torrejoneros nuestras fiestas es un asunto muy serio, forman parte de nuestra cultura y de nuestra tradición, pero hay que ir adecuándolas a los tiempos que corren. No debemos seguir permitiendo que cada año se generen toneladas de basura que no se reciclan por la incompetencia del equipo de gobierno ya que en algunos casos porque ni siquiera hay contenedores específicos donde hacerlo. Esto puede estar generado por la caótica situación que han generado con el contrato de recogida de basuras, un contrato que lleva años en el aire y que no sabemos cómo va a terminar.

Es muy significativo que los ciudadanos de Torrejón podamos ser multados por no reciclar de forma correcta y sin embargo cuando es el ayuntamiento quien debe proporcionar los medios y no lo hace parece que no pasa nada.

En mayo habrá un cambio de corporación, sea cual sea el resultado electoral el mensaje es clave, todos debemos ponernos las pilas de una vez con este tema. Sres. del PP, hemos perdido ya tres años por su desidia, yo como torrejonero, quiero las mejores fiestas en mi ciudad, pero también quiero que estas sean lo más sostenibles posible vamos a trabajar todos en ello de una vez.

Interviene la Sra. Hidalgo para decir que Debemos lamentar que nuevamente el PP deje patente su incapacidad para gestionar este problema que son los residuos a pesar de haber tenido la oportunidad de realizar cambios para revertirlo mediante enmiendas a la totalidad tipo como la que nos han presentado hoy.

Y hablamos de ineptitud e incapacidad porque no queremos pasar la oportunidad para recriminar la paralización del contrato PA 24/2015 Gestión de Servicios Públicos para la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria que a la fecha que estamos todavía no han adjudicado y que solamente genera mayores costes para la ciudadanía



a la espera de que se resuelva, aunque sabemos que no será en esta legislatura y esperamos que además tampoco con este gobierno.

Por último solo nos gustaría invitar a todas las personas presentes así como a las que nos estén viendo vía Streaming mañana jueves a las 18,30 hs. En Atocha, exactamente en la Cuesta de Moyano a la MARCHA POR EL CLIMA que convoca Juventud por el Clima una plataforma apartidista sin colores ni banderas que sólo luchan por la vida.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Partido Popular, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: NO.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda a la totalidad.

Explicación de voto del Grupo Ganar Torrejón: Seguir avanzando como plantea el PP en su enmienda a la totalidad, no es la solución. La solución es tomar medidas. 2021 está a la vuelta de la esquina y hay medidas que no se pueden improvisar y hay que dar los primeros pasos de forma urgente.

8º.- Moción del Grupo municipal de Ciudadanos relativa al seguimiento de la estrategia Torrejón de Ardoz por el empleo 2018-2019 y cumplimiento del Pacto Local con UNICEM y la Unión Comarcal Este de UGT y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo municipal de Ciudadanos que literalmente dice lo siguiente:

"El pasado 01 de Octubre de 2018 en Junta de Gobierno se aprobó la firma de la ESTRATEGIA TORREJON DE ARDOZ POR EMPLEO 2018-2019 firmado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la Unión Comarcal de Empresarios del Este de Madrid (UNICEM) y la Unión Comarcal Este de UGT.

El desarrollo de dicha estrategia abarcaba dos conjuntos de medidas concretas en los siguientes ámbitos:

1º Conjunto: Medidas de Industria, innovación y desarrollo sectorial.

1.1. Dotar de las condiciones idóneas a los polígonos industriales en cuanto a infraestructuras, comunicación, seguridad, servicios, para facilitar la ubicación de nuevas empresas, captación de inversiones para fomentar la creación de empleo de Torrejón de Ardoz.



- 1.2. Exigir la declaración del Corredor del Henares como Zona de Preferente Reindustrialización.
- 1.3. Avanzar en una estrategia comarcal de desarrollo económico. Reforzar el Plan Activa por parte de la Comunidad de Madrid coordinando las políticas de desarrollo Europeo, nacional y comunitario.
- 1.4. Impulsar el Vivero Digital de Empresas.
- 1.5. Agilizar plazos y simplificar trámites para la concesión de licencias y consultas municipales.
- 1.6. Fomentar la internacionalización en cooperación con la Cámara de Comercio de Madrid.
- 1.7. Medidas orientadas a minimizar el impacto de la caída del consumo y frenar la destrucción del empleo en especial del pequeño comercio.
- 1.8. Colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares para la creación de masters universitarios con prácticas en empresas en sectores punteros e innovadores.
- 1.9. Exigencia a las administraciones para crear la Universidad de Torrejón de Ardoz o campus adscrito a alguna universidad pública madrileña.

2º Conjunto: Medidas de formación, empleo y emprendimiento.

- 2.1. Estudio sobre las profesiones más demandadas por las empresas de Torrejón de Ardoz, anticipando nichos de empleo.
- 2.2. Diseñar políticas activas de empleo para las familias con todos sus miembros desempleados, mayores de 45 años, desempleados de larga duración, mujeres víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo, jóvenes y personas con distintas capacidades.
- 2.3. Crear el Centro de Excelencia.
- 2.4. Optimizar programas específicos que faciliten la empleabilidad de los desempleados y colectivos más desfavorecidos.
- 2.5. Convenios de colaboración para realizar prácticas en empresas de nuestro municipio para nuestros estudiantes Universitarios y de Formación Profesional.
- 2.6. Potenciar la Oficina Municipal de Empleo con la figura del Técnico de Orientación Laboral.
- 2.7. Ampliar la oferta formativa de la Escuela Virtual de Formación.
- 2.8. Potenciar el Rincón del Emprendedor con la figura del Técnico de Orientación Empresarial
- 2.9. Impulsar servicios de ayudas, líneas de financiación y subvenciones para emprendedores, comercios.
- 2.10. Agilizar los trámites de concesión de licencias y consultas municipales.
- 2.11. Optimizar el Punto de Atención al Emprendedor (PAE) con la figura del Técnico de Orientación Empresarial.

La estrategia determinaba varias medidas prioritarias a desarrollar entre las cuales se encuentra:





04744

1º) Estudio del tejido industrial y económico de Torrejón de Ardoz identificando las necesidades formativas más demandadas por las empresas de la ciudad, perfiles de empleo y definición de sectores existentes.

Dicho estudio debía realizarse durante el 4º trimestre de 2018 y entregarse en el Ayuntamiento en Marzo de 2019.

2º) Puesta en marcha de 250 horas de formación para cada uno de los agentes sociales firmantes de este documento.

3º) Creación de una Comisión de Seguimiento integrada por 2 representantes del Gobierno Local y 2 representantes de cada uno de los agentes sociales firmantes.

Función principal de la Comisión de Seguimiento:

1º) Efectuar cuatrimestralmente el seguimiento y evaluación periódica del grado de cumplimiento del estudio del tejido industrial y económico de Torrejón de Ardoz.

2º) Acciones de formación que se vayan a impartir a partir del estudio.

3º) Tomar decisiones a la aplicación de los planes de trabajo y funcionamiento de la Estrategia.

4º) Actuar para el cumplimiento de las cláusulas sociales, éticas y ambientales en la contratación pública anexas a la Estrategia.

Firmada la Estrategia en el plazo de 1 mes se debía constituir la Mesa Técnica Única Sectorial para la puesta en marcha de los distintos planes de trabajo formada por un representante del Gobierno Local asumiendo la Secretaría Técnica y un representante de cada uno de los agentes sociales firmantes. En la primera reunión debía elaborarse un calendario de reuniones de trabajo, funciones y sistema de funcionamiento informando de ello a la Comisión de Seguimiento. Debía crearse la Mesa Técnica de Fomento de la Actividad Económica, Empleo e Inserción Laboral.

El compromiso económico adquirido por el Ayuntamiento con UNICEM y la Unión Comarcal Este es de 2 anualidades por importe de 50.000 Euros para el ejercicio 2018 y 50.000 Euros para el ejercicio 2019.

En el mes de noviembre y posteriormente en Enero del 2019 reiterando de nuevo la solicitud de información preguntábamos sobre los Cursos de Excelencia impartidos en el mes de Octubre/Noviembre del pasado año y en su respuesta de fecha 26 de enero 2019 indicaron que "Ni los cursos del Centro de Excelencia ofertados en el folleto Cursos y talleres 2018/2019, tanto presenciales como Itinerarios de formación para jóvenes, ni los cursos que aparecen en el folleto Cursos y talleres 1º semestre 2019, tanto presenciales como Certificados de profesionalidad, forman parte del Pacto Local".

En vista de la poca información que disponemos y viendo que han pasado 6 meses de la firma de la Estrategia de Torrejón de Ardoz por el Empleo 2018-2019 observamos que no se ha realizado gran avance en el cumplimiento de la estrategia ni en las actividades indicadas en la misma.





Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

1º. Información actualizada de la Estrategia y que dicha información sea publicada en el Portal de Transparencia al estar sometida al Régimen General de Subvenciones y faciliten la información siguiente:

- 1.1. Estudio del tejido industrial y económico indicado en la memoria.
- 1.2. Formación de la Comisión de seguimiento.
- 1.3. Informe cuatrimestral (enero 2019) elaborado por la Comisión de Seguimiento con la evaluación del grado de cumplimiento de la Estrategia.
- 1.4. Trabajos realizados por la Mesa Técnica Única Sectorial.

Torrejón de Ardoz, a 17 de abril de 2019. Fdo.: Iván Jerez Castellanos Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a avanzar en el desarrollo de la Estrategia Torrejón de Ardoz por el Empleo 2018-2019.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Jerez para decir que en septiembre de 2018, a menos de un año del final de la legislatura el equipo de gobierno en solitario, sin el apoyo de ningún otro grupo político y sin el apoyo de la mayoría sindical ni del tejido asociativo de Torrejón, firma un convenio con la Unión Comarcal de Empresarios del Este (UNICEM) y con UGT que denomina Estrategia Torrejón de Ardoz por el empleo.

Con la firma de este acuerdo el equipo de Gobierno cumplía con dos de sus objetivos, primero, poner un parche para cumplir el punto nº2 de su anterior programa electoral y dos su tan ansiada foto por el empleo que no pudo conseguir un par de años antes ya que nosotros nos negamos a pasar por el aro de aquel Pacto por el Empleo vacío y sin sentido que proponían. Una ridícula propuesta de pacto que solo buscaba una foto como en el pacto firmado en 2011 del que nada se hizo.

Como digo obtuvieron su foto, pero es una foto cara, muy cara, esta foto nos ha costado a los torrejoneros 100.000 eur y como parte del trabajo de los partidos de la



oposición es fiscalizar la labor del equipo de gobierno y velar por los intereses del total de los ciudadanos de nuestra ciudad, pues aquí estamos fiscalizando.

El objetivo de esta moción es que se Informe de que se ha hecho hasta ahora con esta estrategia y que, además, se publicite en el portal de transparencia del Ayuntamiento, algo que hasta ahora no ha sucedido. Ya les adelanto que hay partes que no se han cumplido por parte de este Ayuntamiento.

Bien esta estrategia se dividía en dos partes fundamentales:

- Medidas de Industria, innovación y desarrollo sectorial.
- Medidas de formación, empleo y emprendimiento.

1º - Había un mes de plazo para es la creación de una comisión de seguimiento del acuerdo, esta comisión debería estar creada desde noviembre de 2018 pregunto, ¿se ha creado esta comisión? ¿Dónde está el acta de creación de esta comisión? ¿Quién la compone?

2º-La anterior comisión se debería reunir de forma cuatrimestral, como ya han pasado más de 6 meses desde la firma ¿Dónde están las actas de seguimiento de la comisión?

3º La vigencia de esta estrategia es de octubre de 2018 y 2019 completo. Nos pueden indicar ¿Qué cursos formativos se han impartido ya que así estaba reflejados en dicha estrategia? Se comprometieron a dar 250 horas de formación

4º Nos pueden facilitar copia del Estudio del Tejido Industrial y económico que ya se debería haber hecho.

5º Nos pueden facilitar copia del informe de Trabajos realizados por la mesa técnica Única Sectorial.

Y, para terminar, nos pueden informar por qué motivo ninguna de esta información está colgada en el Portal de Transparencia de este ayuntamiento.

Interviene la Sra. Hidalgo para decir que esta moción pone en el disparadero una vez más la escasa o nula voluntad del gobierno municipal de esta ciudad para paliar uno de los grandes problemas de las personas que convivimos en Torrejón y que no es otro que el monstruo del paro. Y esta afirmación viene avalada en primer lugar por la moción que presenta el grupo de Ciudadanos y por las continuas denuncias que desde la oposición se ha realizado sobre el paripé que el PP ha montado en torno al Pacto Local de Empleo.

Me gustaría leer textualmente el inicio de esa "Estrategia Torrejón de Ardoz por el Empleo 2018-2019" elaborado únicamente por la Unión Comarcal Este de UGT,





UNICEM y el propio Ayuntamiento de Torrejón, con un objetivo claro según describe la propia estrategia:

“Con el objeto de multiplicar la gran potencialidad que nuestra ciudad atesora, y con el objetivo troncal de ofrecer a los ciudadanos de Torrejón de Ardoz unas posibilidades de empleo digno, estable y facilitadores de proyectos de vida plenos y sostenibles,....”

Toda la parrafada despues queda espectacular en el papel pero la realidad es bien diferente ¿dónde se encuentran las organizaciones sindicales? Hasta donde llega nuestra información solamente UGT ha firmado este documento, ya que otro de los sindicatos mayoritarios como por ejemplo CCOO se levantaron de estas negociaciones el pasado 21 de septiembre de 2018 denunciando que en el mismo sólo se recogían una “serie de medidas inconexas, y propuestas genéricas, que carecían de aspectos concretos, que lo único que perseguía el equipo de gobierno era una foto, con fines políticos, a las puertas de un período electoral”.

En definitiva que se reproducían actuaciones que ya habíamos denunciado hace años en la mesa política del Pacto por el Empleo, que el equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular dejó aparcada en una vía muerta al dejar de convocarla tras tan sólo 2 reuniones, y es que desde el principio de ambas negociaciones, tanto la política como la social, ha sido evidente que lo único que buscaba el Partido Popular de Torrejón de Ardoz era una foto electoralista que avalase sus políticas económicas, siempre dirigidas a favorecer a determinadas empresas, dejando de lado el principal objetivo de cualquier acuerdo de estas características, que debería ser la creación de empleo estable y de calidad en Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. de Lope para decir que simplemente intervenir para preguntar al equipo de gobierno si no les da no ya vergüenza pero al menos algo de rubor una moción como la que debatimos ahora, una moción donde se habla de algo tan importante como una estrategia para fomentar el empleo en nuestro municipio y en donde se les recuerda lo prácticamente nada que han hecho al respecto pese a ser planes firmados por Vds. mismos.

Espero que al menos tengan el decoro de responder y realizar lo que en los acuerdos de la moción se les solicita.

Interviene el Sr. Castillo para decir que el empleo es según el CIS el principal problema para los españoles, ni Cataluña, ni la soberanía nacional, nada de eso, el empleo, y a este pleno, el alcalde ha traído varias mociones y ninguna de ellas hablaba de empleo, hablaba de la defensa de la bandera, de los símbolos nacionales, de la puesta en valor de la soberanía nacional, de aplicar el artículo 155 de la constitución, pero ninguna hablaba de otros artículos fundamentales de la constitución como el artículo 35 que regula el deber y el derecho a un empleo digno.



Nosotros conscientes de que el empleo es una absoluta prioridad, hemos manifestado siempre nuestro absoluto compromiso con este gobierno y con los anteriores en colaborar en la búsqueda de políticas que generen empleo y que mejoren las condiciones laborales de los trabajadores a pesar de las dificultades que impone la reforma laboral aprobada por el gobierno de Mariano Rajoy.

Por eso, aun sabiendo que el acuerdo por el empleo firmado hace años con el anterior alcalde, Pedro Rollán, se trataba al final de una simple foto para el plazamayor, cuando este gobierno nos propuso la creación de una comisión con todos los partidos para un nuevo acuerdo por el empleo, ahí estuvimos, y digo más, ahí estaremos todas las veces que nos inviten a colaborar este y cualquier otro gobierno venidero en cualquier espacio encaminado a la creación de empleo.

Lamentablemente y por causas ajenas a nuestro partido, ese acuerdo no fue posible, y lo que surgió fue un Pacto Local por el Empleo entre el ayuntamiento, dos sindicatos y la Unión Comarcal de Empresarios.

Un acuerdo que desconocemos, del que han dejado fuera al resto de grupos políticos, y del que además, supimos en los medios algo que nos llamó poderosamente la atención, la salida del acuerdo de uno de los sindicatos, de CCOO. Que con una nota de prensa dijo literalmente:

“Salimos del pacto por el empleo de Torrejón, porque hemos tratado de introducir mecanismos de fiscalización y control que supervisen el cumplimiento de lo acordado y eso es una línea roja para el equipo de gobierno del Partido Popular que no va a permitir que nadie fiscalice su acción de gobierno”

“Lo único que persigue es una foto con fines políticos a las puertas de un periodo electoral y en esas fotos CCOO no estarán”

Bien tienen aquí y ahora una oportunidad única para demostrar que todo esto que dice el sindicato no es cierto, que hay resultados, que hay comisión de seguimiento, que hay informes, y que todo esto, no es una cara foto electoral de 100.000€.

Estamos deseando escuchar al portavoz del gobierno o al alcalde hablar de los resultados de este excluyente pacto por el empleo.

Interviene el Sr. Hernandez para decir que para hacer un análisis más concreto sobre el grado de cumplimiento del pacto por el empleo 2018 – 2020 suscrito entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la Unión Comarcal de Empresarios del Este de Madrid (UNICEM) y la Unión Comarcal Este de UGT y aprobado por la Junta de Gobierno Local el 1 de octubre de 2018, hay que remontarse al 23 de noviembre de 2016, fecha en la que el Gobierno Municipal del Partido Popular nos remitió a los grupos de la Oposición el primer y único borrador para suscribir un acuerdo por el empleo en Torrejón de Ardoz.



Desde un primer momento supimos que lo único que el equipo de Gobierno buscaba, era un titular y una foto sobre un acuerdo vacío y carente de contenido.

A pesar de ello nuestro grupo aportó en la primera reunión celebrada el 18 de enero de 2017 una propuesta que poco tenía que ver con el brindis al sol que suponían las 30 medidas que contenía este borrador presentado por el equipo de gobierno, entre otras cosas pedíamos que los agentes sociales estuvieran presentes en esta reunión.

A pesar de nuestras dudas ese mismo día debatimos sobre las 10 primeras propuestas, y nos emplazamos a una nueva mesa de trabajo el día 15 de febrero de 2017.

Antes de comenzar esta segunda mesa de trabajo el grupo Ciudadanos abandonó la misma porque no habían sido convocados los agentes sociales. Acto seguido el Partido Popular suspendió la reunión y no volvió a convocar la mesa por el empleo porque según ellos buscaban la unanimidad en el acuerdo.

Un año después tuvimos conocimiento de que el Partido Popular había convocado a los Agentes Sociales de la Comarca con el único fin de sacar un titular antes de que finalizara esta legislatura, a cambio les puso 100.000 euros encima de la mesa para que firmaran un acuerdo que la experiencia nos dice que sirve para cualquier cosa menos para generar empleo.

Desde aquí queremos elogiar la actitud de Comisiones Obreras del Henares, que no aceptó el chantaje económico que el equipo de gobierno ponía sobre la mesa, a cambio de una mera declaración de intenciones.

De cualquier manera esperamos que el equipo de Gobierno tenga a bien entregarnos la información y documentación que en esta moción reclama el grupo Municipal Ciudadanos.

Interviene el Sr. Jerez para decir miren les hablaba al principio de mi primera intervención que hay partes que no se están cumpliendo y, por supuesto, tampoco se está cumpliendo con la ley de transparencia.

Según la información proporcionada por el Portavoz del PP "Ni los cursos del centro de excelencia que se han ofertado para 2018/2019 ni los que aparecen en el folleto del 1 semestre de 2019 forman parte de este Pacto Local".

¿Qué está pasando con los cursos de formación a los que compromete el Pacto?



En el documento firmado por estas tres partes se incorporaba un anexo con cláusulas sociales para favorecer el empleo a distintos colectivos de personas entre los que se encuentran las personas con discapacidad.

En dicho anexo nuestro ayuntamiento se comprometía a que en todos los contratos que firme este ayuntamiento se incluirá una serie de criterios para la inserción laboral de personas con discapacidad.

Cuál es compromiso real de nuestro Alcalde con estas personas, pues solo es para contratos con terceros ya que desde la firma de este convenio en este ayuntamiento han salido más de 300 plazas a cubrir y únicamente 11 han sido para personas con discapacidad.

Sr. Alcalde, ese es su compromiso real con la inserción laboral de personas con discapacidad, ninguno.

Interviene la Sra. Hidalgo para decir que aquellas denuncias, de las que hablábamos en nuestra primera intervención, vienen reflejadas en forma de moción una moción con la que se pretende que todas las vecinas y vecinos de esta gran ciudad sean conocedores de la situación en la que se encuentra esta Estrategia y exigiendo que se ponga en práctica aquello que se firma, o lo que es lo mismo exigimos la Transparencia que merece la capital europea de las Navidades, porque mucho nos tememos que el único trabajo que se nos quiere ofrecer es a través de centros o macro centros comerciales, en el que la precariedad será la tónica general de las relaciones laborables, y que sólo traerá la destrucción de pequeños comercios locales o incluso de otros centros que ya existen como está ocurriendo con la reducción de las instalaciones en el Parque Corredor, o el claro deterioro del Centro Comercial del Círculo que parece estar a punto de desaparecer.

Es posible que en breve nos den un nuevo título como el del cementerio de locales comerciales, cuyos propietarios siendo más previsores que los gestores de esta ciudad pasan a cambiar el uso de locales por el de viviendas, ¿les suenan estas actuaciones?.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Partido Popular, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: NO.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda a la totalidad.

Explicación de voto del Grupo de Ciudadanos: Explicación de voto: En su enmienda a la totalidad dicen que instan al Gobierno local, es decir se vuelven a instar a así



mismos a continuar con el pacto. Mejor digan que a empezar a desarrollarlo ya que no hay ningún dato que diga que han hecho algo. Nosotros nos levantamos del Pacto por el Empleo, pero les dijimos que, si incorporaban al pacto a los agentes sociales, volveríamos, pero nunca llamaron. Lo único que sabemos de este pacto es que ustedes ya han soltado 50.000 euros.

9º.- Moción del Grupo municipal de Ciudadanos relativa a suministrar información económica sobre el estado de las cuentas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo municipal de Ciudadanos que literalmente dice lo siguiente:

“La disposición adicional primera de la LOEPSF, modificada por la LO 6/2015 de 12 de junio, establece que las Entidades Locales que hayan solicitado al Estado el acceso a medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez, están obligadas a acordar con el Ministerio de Hacienda y Función Pública un plan de ajuste que sea consistente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública publicando de forma periódica informativa relativa a los mismos e informando al Ministerio de Hacienda.

Mediante acuerdo plenario de junio de 2012, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento de conformidad con el artículo 7 del RD Ley 4/2012.

Con fecha 30 de abril de 2012 el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local emitió informe favorable el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

El artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012 dice que en el caso de las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales establece que las Entidades Locales que concierten operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley deberán presentar de forma trimestral información sobre la ejecución de los planes de ajuste y deberá contener información al menos de lo siguiente:

1. Información de Ingresos y gastos. Remanente de Tesorería
2. Magnitudes presupuestarias y endeudamiento.
3. Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
4. Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.
5. Contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
6. Operaciones con derivados.
7. Pasivos contingentes.
8. Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las

medidas del plan de ajuste.

Durante todo el periodo de legislatura el equipo de gobierno ha informado al resto de grupos políticos y llevando al pleno de la corporación la Dación de cuenta del Informe de la Intervención General Municipal al seguimiento del plan de Ajuste correspondiente al 4º trimestre del ejercicio anterior como se indica en la siguiente tabla.

<u>Ejercicio</u>	<u>Fecha presentada en Pleno</u>
Ejercicio 2014	25-02-2015
Ejercicio 2015	24-02-2016
Ejercicio 2016	22-02-2017
Ejercicio 2017	28-02-2018
Ejercicio 2018	No se ha llevado a pleno

Como ya indicamos en nuestra moción del pasado mes de Marzo sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia 19/2013 toda la información relativa a la actividad económica financiera, contrataciones, convenios y demás información relevante para el buen funcionamiento de la corporación debe incluirse en el Portal de Transparencia, cosa que como bien sabemos no se está cumpliendo.

El próximo 26 de mayo se celebran las elecciones municipales lo que conlleva por parte de los grupos municipales disponer de información actualizada de todas las operaciones económicas y compromisos a largo plazo relativas al funcionamiento del ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes:

ACUERDOS

Que se nos haga entrega en el plazo de 15 días la siguiente documentación:

1º.) Informe de Intervención del seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 4º trimestre 2018.

2º.) Información completa relativa a:

- a) Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la Seguridad social tanto del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz como de la Empresa Municipal de la Vivienda EMVS.
- b) Conciliaciones bancarias.
- c) Arqueo de caja.
- d) Saldo individualizado y detallado de la cuenta 413.

04753

- e) Compromisos individualizados plurianuales.
- f) Estado de avales de forma individual con el correspondiente detalle.
- g) Facturas pendientes de registrar.
- h) Operaciones pendientes no presupuestarias.
- i) Listado de operaciones de pago aplazado.
- j) Detalle de la deuda bancaria viva.
- k) Saldo individualizado de las operaciones pendientes de cobro.
- l) Saldo individualizado de las operaciones pendientes de pago.
- m) Periodo medio de pago del 1º trimestre del ejercicio 2019.
- n) Listado de Patrocinios de las Mágicas Navidades 2018-2019y justificación del cobro de los mismos.

3º.) Se nos haga entrega en el plazo de 1 mes antes de las elecciones municipales Informe de Intervención del seguimiento del Plan de Ajuste del 1º trimestre del ejercicio 2019.

Torrejón de Ardoz, a 17 de abril de 2019.Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que la documentación contable habitual se siga entregando a los grupos municipales en la forma y plazo establecido. Así como ejemplo el informe de Intervención del seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 4º trimestre 2018, se ha dado cuenta en este mismo Pleno municipal.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Jerez para decir que el motivo de esta moción es que de una vez ustedes cumplan con la Ley de Transparencia y faciliten la documentación necesaria para que todos los representantes de la oposición y los vecinos de Torrejón tengamos la información necesaria para poder vigilar su trabajo.

Vamos a intentar que sean ustedes un poco demócratas, aunque sea en el último pleno de la legislatura.



04754

Miren, el primer punto de esta moción era referente al seguimiento del plan de ajuste del cuarto trimestre de 2018.

Como todos sabemos la desastrosa gestión económica llevada a cabo por el PP de Torrejón con el Sr. Vázquez como concejal de Hacienda y ahora como Alcalde, nos ha llevado a someternos a 6 rescates financieros.

Dentro de los controles obligatorios a los que nos debemos someter por parte del ministerio de Hacienda está un seguimiento trimestral del citado plan de ajuste, pues bien, misteriosamente hasta que no hemos presentado esta moción ustedes no nos han dado la información.

Usted Sr. Alcalde, como ex-concejal de Hacienda y responsable de esta deuda, sabe perfectamente qué obligaciones debe cumplir pero ha intentado ocultar la información hasta que no le ha quedado más remedio, no le echen la culpa al ministerio de Hacienda, Ustedes podían haber publicado la información en el portal de transparencia y no lo han hecho.

Usted sabe Sr. Vázquez que sin esta documentación no teníamos ningún detalle de cómo se habían desarrollado las cuentas de 2018. De nuevo han jugado ustedes con cartas marcadas y han tratado de ocultar la información hasta que se han visto obligados a entregarla.

Además, en la moción les pedimos que entreguen la siguiente documentación:

-Copia del seguimiento trimestral del primer trimestre de 2019. No solo vale con la foto del año pasado, queremos ver qué están haciendo justo ahora, queremos ver cómo han gestionado el gasto antes de las elecciones.

-Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia tributaria tanto del ayuntamiento como de la EMVS. No queremos encontrarnos con un pufo de varios millones por no hacer los pagos en fecha.

-Un saldo individualizado de la cuenta 413. Esta cuenta es una cuenta comodín que ustedes utilizan a su antojo. En esa cuenta debería estar la factura del edificio del Barrio Verde que sigue sin registrarse una parte y que está pendiente de imputar a al presupuesto. Primer regalo en forma de deuda de más de 2.700.000 eur que va a dejar Usted Sr Alcalde.

-Arqueo de caja. Queremos saber cómo empezamos económicamente la legislatura y como la terminamos

-Operaciones de pago aplazados. Tenemos dos operaciones comprometidas con un préstamo con sus correspondientes intereses.





Es imprescindible que a menos de un mes recibamos esta información que nos dé una visión real de cuál es el estado económico del Ayuntamiento de Torrejón.

Interviene la Sra. García para decir que de nuevo otra moción por parte de un grupo político de la oposición haciendo referencia a la falta de información y transparencia. De nuevo tenemos que volver a reclamar una información que legalmente tenemos derecho a tener y una vez más ustedes señores del PP del equipo de Gobierno con su comportamiento de dueños del cortijo, nos vuelven a secuestrar y de nuevo justo en el momento en el que conocen que algún grupo político de la oposición les hace un requerimiento en forma de moción ustedes presentan, al menos, parte de la documentación que se les requiere.

La información referente al Seguimiento del Plan de Ajuste del 4º trimestre de 2018 que hoy reclama C's en su moción, no tendría razón de ser ya que la documentación que se solicita debería estar en nuestro poder ya que nos consta que los/as técnico/as han efectuado su trabajo, y sabemos que se ha remitido al Ministerio y si han cumplido con la normativa vigente, lo deben haber remitido según la Orden HAP 2105/2012 art. 10,1 ".....antes del día 30 de primeros de cada trimestre en el caso de las Corporaciones Locales", es decir antes del 30 de enero de 2019, si hubieran cumplido con su obligación y nos hubieran hecho entrega de esta documentación quizás ahora no estaríamos hablando sobre este asunto.

Con el decreto 1092 de fecha 28/02/2019 llevan a cabo la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2018 y nos preguntamos... ¿dónde está el informe de Intervención? ¿Y el resto de documentación que debe componer este expediente? Pues no lo sabemos y supongo que no lo sabremos debido al poco tiempo que queda de legislatura, aunque lo hemos solicitado por registro.

Somos conocedoras de que el día que se constituya el nuevo Ayuntamiento tendrán que presentar un acta de Arqueo que suponemos que en la confianza de que tengan que entregárselo a ustedes mismos y si no es así, con la intención de facilitar la labor al nuevo gobierno lo menos posible, dicho arqueo constará de los datos mínimos imprescindibles, solo nos queda confiar que el nuevo equipo de gobierno fiscalice la situación económica de este Ayuntamiento y nos enteremos de una vez por todas de la situación real del mismo y esperemos que no tengan miedo en publicarlo en el Plaza Mayor para conocimiento de la ciudadanía.

Como suponemos que esta moción no se aprobará o bien por el rodillo de su mayoría o porque presentarán una enmienda que inste a no sé quién, sobre no sé que... nos tememos que acabaremos la legislatura con la cuenta 413 subiendo o bajando de saldo según convenga, sin conocer si tenemos o no, deudas con Hacienda o la Seguridad Social, el importe de los tan cacareados Patrocinios de Navidad etc. etc. etc. y que no se nos olvide, seguiremos, mejor dicho seguirán, maquillando las cuentas de la ruinosa EMVS.





Interviene el Sr. Castillo para decir que El pleno pasado decíamos que esto era una constante, era como el día de la marmota, en el ayuntamiento más transparente de España cada pleno los grupos de la oposición pidiendo acceso a documentación amparados en lo que regula y garantiza la Ley de Transparencia, y aquí tenemos fiel a su cita la reclamación de cada pleno...

Es cierto, que el punto 1 lo están medio salvando en este pleno, el seguimiento del plan de ajuste de 4º trimestre del 2018, pero lo hacen sospechosamente tarde.

En la Comisión Informativa previa celebrada ayer, le pregunté al portavoz del gobierno y al cargo de confianza de hacienda del Partido Popular:

¿nos pueden dar una explicación de por qué un informe firmado por la interventora el 31 de enero, se trae a pleno el 24 de abril?

Me contestaron que eso era una decisión suya que no tenían que explicar, así de simple y así de directo.

Y es que, el concepto de transparencia está completamente pervertido en este ayuntamiento, el acto de contestar por contestar no es un marcador de transparencia, lo sería si se contesta a lo que se pregunta, lo otro es básicamente reírse de quien pregunta, y se lo he dicho muchas veces nosotros representamos también a miles de vecinos y vecinas de Torrejón, y respetarnos a nosotros es respetarles a ellos.

En la moción, también se pide otra información, como el saldo de la cuenta 413, esa que el Ministerio de Hacienda recomienda tener a cero, porque son facturas sin asignar a presupuesto, bien, pues parece ser que hay 3,5 millones de euros a fecha 31 de diciembre de 2018 metidos en esa cuenta...

Se piden también las facturas pendientes de registrar, en esto particularmente les deseo mucha suerte al grupo de Ciudadanos y que puedan acceder a esa información, aunque sea por aquello de que posiblemente sean muy necesarios para el Partido Popular en los próximos meses,

Ojalá se hagan con esa información, porque al cierre de la anterior legislatura, aparecieron como por arte de magia 3 facturas con fecha 2010 y 2011, pero que casualmente se registraron en el año 2015, unos días antes de las elecciones, y eran 3 facturas con ni más ni menos que un valor de 23,2 millones de euros... que durante esta legislatura han pagado los vecinos y vecinas curiosamente por unos edificios que según el Partido Popular habían sido gratuitos...

Interviene el Sr. Hernandez para decir que pudiera parecer que esta propuesta carece de contenido al haber dado cuenta en este mismo pleno del seguimiento del plan de ajuste del cuarto trimestre del año 2018, porque todavía seguimos esperando





una explicación razonada del equipo de gobierno del partido popular indicando claramente el motivo por el que han retrasado en dos meses este informe.

Lo mismo ha sucedido con el decreto de Liquidación del Presupuesto de fecha 28 de febrero. En este caso se debería haber dado cuenta en el pleno del mes de marzo, pero alguien una vez más por orden de no sabemos quién, lo ha escondido hasta que ha tenido a bien sacarlo en el día de hoy.

En el pleno pasado este grupo Municipal preguntó por él y solicitamos copia de la documentación que acompaña este decreto. Vamos a cruzar los dedos para ver si al final de este pleno nos lo dan.

Es increíble que los grupos de la Oposición tengamos que utilizar las mociones y las preguntas a pleno que nos corresponden para intentar conseguir la información que sistemáticamente se nos ha negado durante estos cuatro años de legislatura.

Al igual que el grupo Municipal de ciudadanos, estamos seguros de que la información que aquí se requiere está actualmente disponible en los Servicios económicos, porque la mayoría de ella debería formar parte de la liquidación del Presupuesto ya Aprobada.

La única verdad, es que detrás de esta falta de transparencia se oculta la realidad económica de este Ayuntamiento y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.

Facturas que año tras año se esconden en los cajones en el cierre del ejercicio y luego aparecen para regularizarlas en el presupuesto siguiente.

Préstamos de más de 100 millones de euros suscritos en el año 2012 y 2013 y que comenzaremos a pagar los torrejoneros en mayo de 2020.

O esa deuda incalculable que sigue teniendo la empresa Municipal de la vivienda con los bancos y con este Ayuntamiento, y que a pesar de haberle inyectado este año más de 6 millones de euros del presupuesto Municipal no para de crecer.

Por todo lo que aquí exponemos con la experiencia de 4 años a nuestras espaldas lo único que podemos reiterar públicamente a todas las vecinas y vecinos es que si queremos conocer de primera mano la realidad económica de este Ayuntamiento la única solución pasa por desalojar al Partido Popular del gobierno municipal.

Interviene el Sr. Jerez para decir que hay dos puntos de los que solicitamos información en los que quiero hacer hincapié:





1º-Facturas pendientes de registrar. En este ayuntamiento ya hemos vivido el caso en el que teníamos cerca de 10.000 facturas sin registrar lo que provocó los dos primeros rescates de 100 millones de eur. ¿En qué situación estamos ahora? ¿Qué herencia va a dejar al siguiente equipo de Gobierno?

¿Van a dejar alguna sorpresa en forma de impago?

2º-Durante las Mágicas Navidades se les llenó a ustedes la boca hablando de patrocinadores e intentaron hacer creer a nuestros vecinos que estas fiestas eran prácticamente gratis. A día de hoy 24 de abril no hay ni un solo decreto firmado de patrocinio de las Mágicas Navidades ¿Dónde está todo ese supuesto dinero que íbamos a cobrar? ¿Han vuelto a engañar a los vecinos?

Nos pueden dar algún tipo de explicación sobre todas estas cuestiones. ¿o se van a callar como siempre? Sr. Navarro dé explicaciones de los seis rescates financieros que lleva este ayuntamiento o de las 10.000 facturas de los cajones. ¿Pretenden hacernos creer que esconder facturas es culpa de la crisis? Los únicos culpables son ustedes.

Interviene el Sr. Hernández para decir que En este pleno hablábamos de la falta de transparencia, de la ocultación de información y del requerimiento de Inspección que en el año 2014 abrió la Agencia Tributaria contra la EMVS, en repetidas ocasiones hemos preguntado porque no se tramitó este expediente de inspección, porque se esperó al mes de Abril de 2015 para regularizar la deuda 3.540.000 €. Esa pregunta que le hicimos al anterior Al Anterior Ministro de Hacienda Sr. Montoro, también se la hacemos a la Sra. Montero que la actual responsable, por qué no se tramitó en su día este expediente de Inspección, seguimos esperando respuesta.

Por otro lado decir que sobre el papel los resultados económicos han sido muy favorables, podrían haber destinado este beneficio a pagar parte de la deuda suscrita por ustedes en los años 2012 y 2013, que tienen aplazada hasta el mes de mayo de 2020.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Partido Popular, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: NO.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda a la totalidad.

10º.- Moción del Grupo municipal Socialista en relación con la necesidad de poner en marcha un Plan Integral de juventud en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.





Se transcribe la moción del Grupo municipal Socialista que dice literalmente lo siguiente:

“La Constitución, en su artículo 48, establece que “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.” La Juventud debe ser, según nuestro modelo de ciudad, un pilar fundamental en el desarrollo de las políticas públicas.

Durante los últimos años, hemos asistido a una recuperación macroeconómica, que sin embargo no se ha traducido en una mejora de la situación de los jóvenes. La crisis, que tuvo efectos devastadores sobre el empleo, ha tenido especial repercusión entre los más jóvenes, precarizando sus condiciones socioeconómicas, lo que condiciona su porvenir. Por poner algunos ejemplos:

En relación con las posibilidades de emancipación, según un estudio del ‘Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud’, entre los 20 y 24 años solo un 8% de los jóvenes españoles se emancipa, frente al 30% de la media europea, y suman casi el 39% cuando tienen entre 25 y 29 años en lugar del 59% de media en Europa.

Según el Consejo de la Juventud de España, 4 de cada 10 jóvenes españoles se encuentran en riesgo de pobreza. El Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) lo expresa de otra manera: los jóvenes doblan su peso en el grupo de población más pobre, tras empeorar sus oportunidades de empleo un 40% desde 2007. El 45,7% de los españoles de entre 16 y 30 años se sitúa en el grupo de menor renta, frente al 21,3% de 2007, refleja el estudio con datos de 2016, últimos disponibles.

En el empleo, la temporalidad afecta más a los jóvenes y va en aumento. Los trabajadores jóvenes se caracterizan por presentar unos niveles de temporalidad más elevados, de forma que su acceso al empleo se produce mayoritariamente bajo modalidades de contratación temporal.

En concreto, la tasa nacional de paro juvenil es la segunda más elevada de la UE, con un 35%, sólo por detrás de la griega (43%). Ello contrasta con la cifra del 14,45% de desempleo en España, según la Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2018, lo que quiere decir que los jóvenes acusan una tasa de paro 20 puntos porcentuales por encima del porcentaje general en nuestro país.

Todas estas cifras, como decíamos, se traducen en una situación de precariedad y vulnerabilidad de nuestra Juventud, que es preciso combatir desde las instituciones, especialmente desde aquellas más cercanas al ciudadano, como es la Administración Local.

Por ello, creemos que es necesario elaborar un Plan Integral de Juventud en Torrejón de Ardoz, con el consenso y participación de los diferentes grupos políticos,



sindicatos, organizaciones empresariales y organizaciones sociales, especialmente aquellas juveniles. Además, creemos que dicho Plan debe contar con un amplio consenso entre la juventud torrejonera, por lo que creemos que es necesario articular instrumentos de participación para que todas aquellas personas que lo deseen, puedan expresar sus propuestas, de forma que sean valoradas y, en su caso, incorporadas al Plan.

El Plan Integral de Juventud debe abordar desde una perspectiva global la situación de los jóvenes torrejoneros. No solo desde una perspectiva económica, que es fundamental e incide singularmente en todas las demás, sino también desde una perspectiva educativa, laboral, cultural o deportiva.

El ocio de los jóvenes no puede quedar circunscrito a los festejos, hay que dar espacios y recursos para el desarrollo de su creatividad, como la creación de salas de ensayo y sala de conciertos para artistas torrejoneros/as. Hay que potenciar las asociaciones juveniles que con no muchos recursos generan una diversidad de espacios de ocio fundamentales para nuestra ciudad, como el caso de la asociación Torrejonera Místicos de Arkat, un referente en juegos de mesa y juegos de rol que está sufriendo la desidia de este equipo de gobierno.

Ponemos sobre la mesa una serie de propuestas que, a nuestro juicio, constituyen un excelente punto de partida desde el que consensuar un Plan Integral de Juventud con todos los actores existentes y necesarios para una propuesta de esta magnitud: ayuntamiento, asociaciones juveniles, vecinos, vecinas, partidos políticos, sindicatos, comunidad educativa, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

- Instar al ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la creación de una Comisión integrada por todos los Grupos Municipales para elaborar un Plan Integral de Juventud consensuado con todos los colectivos necesarios para cada ámbito competencial.
- Incluir como punto de partida dentro del Plan Integral de Juventud:

EDUCACIÓN

- Instar a la Comunidad de Madrid a que fomente y habilite más centros de Formación Profesional en nuestra ciudad, en ejercicio de sus competencias en materia educativa, dada su importancia a la hora de aumentar la inserción de la juventud en el mercado laboral.
- Apoyar a la EOI de Torrejón de Ardoz, dada la fundamental labor que desempeña en el aprendizaje de idiomas, circunstancia crucial a la hora de



mejorar la cualificación de la juventud, especialmente para aquellas personas con menos recursos sin posibilidad de acudir a centros privados.

- Habilitar nuevos espacios, debido a la saturación de algunos de los existentes. En concreto, proponemos la utilización de las dos plantas del edificio de la Caja del Arte para su uso por la Biblioteca Enrique Tierno Galván, con separación entre edades.
- Trabajar para traer a Torrejón de Ardoz un campus de la Universidad de Alcalá, una universidad cercana y de prestigio, que podría ampliar así su oferta educativa, facilitando el acceso a la universidad a nuestros jóvenes.
- Desarrollar un Programa de educación sexual y reproductiva y contra la violencia de género en institutos, debido a la importancia de la concienciación entre los jóvenes de prácticas sexuales seguras y del fomento de la igualdad y la no discriminación contra la mujer.
- Realizar formación básica de primeros auxilios en centros escolares, debido a la importancia de estas técnicas que permiten salvar vidas mientras acuden los servicios de emergencia.

EMPLEO

- Crear una oficina de emprendimiento joven, que apoye a aquellos jóvenes decididos a crear sus propias empresas y start-ups.
- Aprobar un plan municipal de empleo juvenil, para el desarrollo de políticas activas de empleo, que permitan a los jóvenes desempleados una mejor inserción en el mercado laboral.

DEPORTE Y MOVILIDAD

- Mejorar de forma integral las instalaciones de deportes minoritarios.
- Facilitar el acceso al deporte a jóvenes y adolescentes de familias con dificultades económicas, entendiendo que la práctica de actividad deportiva reporta beneficios de interés público en áreas como la sanidad (lucha contra la obesidad, hábitos saludables, alternativas al ocio de borrachera) y la educación (por ser un ámbito fundamental en la socialización y la aprehensión de valores).
- Restringir la proliferación de casas de apuestas, con medidas tales como el establecimiento de una distancia mínima respecto de centros educativos o la restricción de publicidad de este tipo de actividades en vallas publicitarias y medios de difusión municipales, así como campañas de concienciación en centros educativos a fin de desligar la relación que se intenta establecer entre deporte y juego.





4762

- Desarrollar en nuestra ciudad un sistema de alquiler de bicicletas, para aprovechar el anillo ciclista, conectando especialmente centros educativos, culturales, deportivos, y las estaciones de Cercanías, a las cuales acuden a diario cientos de jóvenes torrejoneros.
- Desarrollar un convenio con el sector del Taxi de Torrejón, para promover la seguridad en la vuelta a casa en el ámbito del ocio nocturno.

VIVIENDA

- Creación de viviendas de especial protección en régimen de alquiler, estableciendo rentas de alquiler con un máximo de 400€ y que en ningún caso supere el 30% de los ingresos totales.

CULTURA

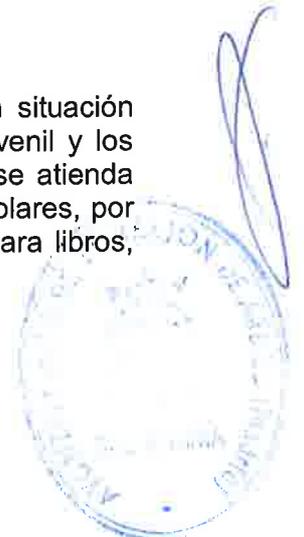
- Creación de un abono cultural joven, que permita el acceso a las diferentes actividades culturales que se realizan en nuestra ciudad, con un precio reducido con respecto a la tarifa general.
- Cesión de espacios municipales para el desarrollo cultural y musical de los jóvenes.
- Creación de un Centro Artístico con salas de ensayo, salas de grabación y sala de conciertos para ayudar y potenciar a artistas torrejoneros/as.

PARTICIPACIÓN

- Activación del Consejo Municipal de la Juventud, como órgano de participación de los jóvenes en la vida social y política de Torrejón de Ardoz, a través del cual sean ellos mismos quienes puedan reivindicar sus propias necesidades
- Apostar por el asociacionismo juvenil municipal, cediendo espacios municipales en edificios como Abogados de Atocha, la Caja del Arte, el Centro Cultural Las Fronteras o el Complejo José Antonio Paraíso y destinando los recursos necesarios para realizar su actividad.

POBREZA

- Desarrollar de programas integrales de protección de menores en situación económicamente vulnerable como medio de combatir la violencia juvenil y los inicios tempranos en el consumo de alcohol y drogas, en los que se atienda tanto las necesidades económicas (la subvención de comedores escolares, por ejemplo) como educativas y sociales (fomento del deporte, ayudas para libros, etc).





Torrejón de Ardoz, 16 de abril de 2019. Fdo.: Javier Castillo Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en mejorar las políticas de juventud aprobando el Programa Joven y aumente las actividades para los jóvenes.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. Moragon para decir que durante los últimos años, hemos asistido a una recuperación macroeconómica, que sin embargo no se ha traducido en una mejora de la situación de los jóvenes. La crisis, que tuvo efectos devastadores sobre el empleo, ha tenido especial repercusión entre los más jóvenes, precarizando sus condiciones socioeconómicas, lo que condiciona su porvenir.

Según el Consejo de la Juventud de España, 4 de cada 10 jóvenes españoles se encuentran en riesgo de pobreza. La tasa nacional de paro juvenil es la segunda más elevada de la UE.

Cifras que se traducen en una situación de precariedad y vulnerabilidad de nuestra Juventud, que es preciso combatir desde las instituciones, especialmente desde aquellas más cercanas al ciudadano, como es la Administración Local.

Por ello, creemos que es necesario elaborar un Plan Integral de Juventud en Torrejón de Ardoz, con el consenso y participación de los diferentes grupos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales y organizaciones sociales, especialmente aquellas juveniles. Además, creemos que dicho Plan debe contar con un amplio consenso entre la juventud torrejonera, por lo que creemos que es necesario articular instrumentos de participación para que todas aquellas personas que lo deseen, puedan expresar sus propuestas, de forma que sean valoradas y, en su caso, incorporadas al Plan.

El Plan Integral de Juventud debe abordar desde una perspectiva global la situación de los jóvenes torrejoneros. No solo desde una perspectiva económica, que es fundamental e incide singularmente en todas las demás, sino también desde una perspectiva educativa, laboral, cultural o deportiva.

El ocio de los jóvenes no puede quedar circunscrito a los festejos, hay que dar espacios y recursos para el desarrollo de su creatividad, como la creación de salas de ensayo y sala de conciertos para artistas torrejoneros/as. Hay que potenciar las



asociaciones juveniles que con no muchos recursos generan una diversidad de espacios de ocio fundamentales para nuestra ciudad.

Ponemos sobre la mesa una serie de propuestas que, a nuestro juicio, constituyen un excelente punto de partida desde el que consensuar un Plan Integral de Juventud con todos los actores existentes y necesarios para una propuesta de esta magnitud: ayuntamiento, asociaciones juveniles, vecinos, vecinas, partidos políticos, sindicatos, comunidad educativa, etc.

ACUERDOS

- Instar al ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la creación de una Comisión integrada por todos los Grupos Municipales para elaborar un Plan Integral de Juventud consensuado con todos los colectivos necesarios para cada ámbito competencial.
- Incluir como punto de partida dentro del Plan Integral de Juventud:
- Instar a la Comunidad de Madrid a que fomente y habilite más centros de Formación Profesional en nuestra ciudad,
- Apoyar a la EOI de Torrejón de Ardoz
- Trabajar para traer a Torrejón de Ardoz un campus de la Universidad de Alcalá
- Desarrollar un Programa de educación sexual y reproductiva y contra la violencia de género en institutos.
- Realizar formación básica de primeros auxilios en centros escolares
- Crear una oficina de emprendimiento joven
- Aprobar un plan municipal de empleo juvenil
- Facilitar el acceso al deporte a jóvenes y adolescentes de familias con dificultades económicas
- Restringir la proliferación de casas de apuestas
- Desarrollar en nuestra ciudad un sistema de alquiler de bicicletas
- Desarrollar un convenio con el sector del Taxi de Torrejón, para promover la seguridad en la vuelta a casa en el ámbito del ocio nocturno.
- Creación de viviendas de especial protección en régimen de alquiler,



estableciendo rentas de alquiler con un máximo de 400€ y que en ningún caso supere el 30% de los ingresos totales.

- Creación de un abono cultural joven
- Creación de un Centro Artístico con salas de ensayo, salas de grabación y sala de conciertos para ayudar y potenciar a artistas torrejoneros/as.
- Activación del Consejo Municipal de la Juventud,
- Desarrollar de programas integrales de protección de menores en situación económicamente vulnerable como medio de combatir la violencia juvenil y los inicios tempranos en el consumo de alcohol y drogas

Interviene el Sr. Román para decir que leyendo la explicación de motivos de la moción sobre juventud del PSOE, uno tiene la impresión de que es un partido que se acaba de caer de un árbol y no ha estado nunca en política.

Hablan de paro y formación, pero se olvidan que ha sido su partido a través del bochornoso escándalo de corrupción de los eres de Andalucía quienes han quemado cientos de millones de euros destinados a la formación para jóvenes. También se olvidan, cuando hablan de las tasas de paro juvenil que el PSOE andaluz ha dejado el Gobierno con más de un 45% de paro juvenil, este porcentaje sube mucho la media de España por lo tanto eluden su responsabilidad.

También se olvidan decir que su presidente Pedro Sánchez ha ignorado a los jóvenes incumpliendo sus promesas. Cuando pisó la moqueta y se subió al Falcon, los jóvenes ya no existen para él y solo se acuerda de ellos cuando les coloca en los mítines detrás como estrategia de campaña. No olvidemos que su sumisión a los separatistas para mantenerse en el poder a cualquier precio, han generado una incertidumbre en la economía de la que las principales víctimas somos los jóvenes.

Pero al PSOE de Torrejón se le está pegando los vicios de Pedro Sánchez. Se sacan las propuestas a final de legislatura para hacer campaña desde el Pleno municipal. Mientras Sánchez hablaba de viernes sociales, donde se dedica a gastar con el dinero de todos, el PSOE de Torrejón nos presenta parte de su programa electoral para que le avalemos con nuestro apoyo. Por supuesto seguro que ya tienen preparado un vídeo para Redes Sociales donde se explica.

Hablan de un pacto entre todos para construir un plan, pero imponen ya 20 medidas. Compartimos algunas de ellas, pero, ¿no sería mejor analizar de forma completa el problema de los jóvenes, detectar sus problemas y a partir de ahí comenzar a trabajar para hallar las soluciones? Lo digo para cumplir su primer





acuerdo de crear una Comisión para que estudie precisamente la situación de los jóvenes.

Mientras el PP de Torrejón piensa que el único problema que tienen los jóvenes es irse de fiestas y conciertos ignorando el resto, el PSOE prefiere vender sus medidas en lugar de compartir una solución consensuada con el resto.

Sres. del PSOE no vendan humo y comencemos a trabajar por nuestra juventud.

Interviene el Sr. Algora para decir que Compartimos el sentir de la moción que presenta el grupo municipal socialista, la juventud del Estado Español se encuentra en una situación dramática y poco esperanzadora.

Como bien se relata, las/os jóvenes del Estado Español presentan enormes tasas de paro, pobreza, precariedad y de emancipación tardía. Pero no solo eso, el retraso en la emancipación si no se explica adecuadamente pareciera que se encontrase influido por la voluntad de las/os propios jóvenes, pero la situación no es para nada así, existen elementos que convierten la emancipación juvenil en un salto al vacío.

No solo muchas/os jóvenes se encuentran con poco nivel adquisitivo (por causas ajenas a su voluntad) para alquilar o comprar una vivienda, sino que los precios de alquiler suben de manera desmesurada (apareciendo empresas que imponen cláusulas abusivas). La compraventa está vetada a la juventud, ya sea por la falta de nivel adquisitivo o por la falta de financiación, dada su precariedad y temporalidad laboral.

Si bien, es irreal entender los problemas de la juventud de manera aislada, los problemas de la juventud inciden de manera directa en el resto de la sociedad. Como ejemplo, las altas bajas tasas de natalidad de nuestro Estado y el enorme envejecimiento de la población, y es que no se le puede exigir a la juventud cuiden a una persona cuando no tienen asegurado ni su propio futuro.

Hubiéramos votado a favor de moción si no hubiese una enmienda a la totalidad del PP, y no compartimos en absoluto visión de la juventud que lleva desarrollando el PP en los últimos años. Hace falta impulso y un cambio radical en la política de juventud de este municipio en las líneas que se plantean en la moción, con aportaciones desde varios grupos para generar un amplio apoyo. Si bien, para ello es necesario que la representación de los grupos municipales del

Pleno sean proclives a una moción de este tipo, para poder respaldar todo el trabajo, coordinación institucional, infraestructura y financiación; y este es quizás el momento más inapropiado para presentarla. No solo porque el PP lleva dos legislaturas con mayoría absoluta y su modelo de juventud se limita a fiestas y conciertos masivos, sino porque estamos a expensas de unas elecciones locales y



carece de sentido asumir compromisos de este calibre cuando no sabemos si la composición del Pleno de la próxima legislatura avalará este acuerdo.

Dado el planteamiento de la problemática hemos querido ayudar a enmarcar la difícil situación que vive la juventud, pero el momento elegido para plantear esta cuestión es a todas luces inapropiado.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Partido Popular, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): Abstención; D. Raúl de Lope: NO.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda a la totalidad.

11º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la necesidad de abordar un plan urgente de medidas para el fomento del empleo en Torrejón de Ardoz y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo municipal Socialista que dice literalmente lo siguiente:

La Constitución, establece en su Artículo 35. "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

El acceso al trabajo es, por tanto, un derecho constitucional, que se sustenta además en otras disposiciones de carácter fundamental como son, entre otras, el reconocimiento del papel de los sindicatos (artículo 7), el reconocimiento del derecho de huelga (artículo 28), el reconocimiento de la negociación colectiva y los conflictos colectivos (artículo 37), y la distribución de la renta, la formación profesional y la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 40).

El Derecho al trabajo aparece configurado como un derecho "dinámico" que comprende no sólo su reconocimiento formal sino también y principalmente el deber de los Poderes públicos de promover su realización efectiva. Por tanto, los ayuntamientos tienen el deber de diseñar y poner en marcha políticas que sitúen la creación de empleo como una absoluta prioridad en su gestión. En nuestro municipio este esfuerzo debe ser aún mayor, si atendemos a los datos y estadísticas en materia de empleo en nuestra ciudad.



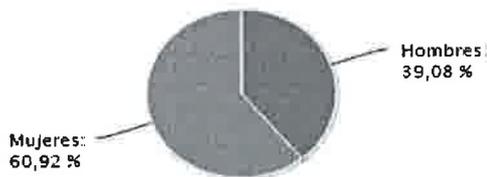
04708



Según datos oficiales, del Informe de Indicadores Urbanos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre una muestra de 126 ciudades españolas de más de 50.000 habitantes Torrejón es la segunda ciudad de la Comunidad de Madrid con mayor tasa de desempleo. Casi un 12 % de vecinas y vecinos de la ciudad no tienen trabajo.

Este dato sitúa a la localidad en el puesto 72 de España. Otro indicador que evidencia la mala situación del municipio es que somos la cuarta ciudad de Madrid con menor renta media, ocupando el puesto 51 de España.

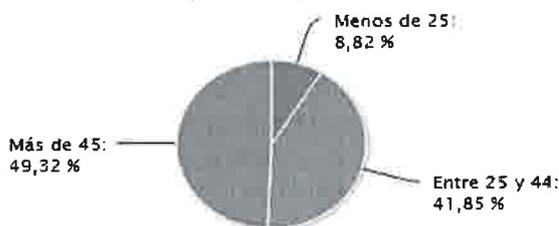
Desempleados por sexos



Dentro del desempleo, la desigualdad es latente, las mujeres casi duplican a los hombres sin empleo y las que trabajan lo hacen desde una lamentable brecha salarial.

Los jóvenes tienen grandes dificultades para acceder al mercado laboral, y la mayoría de los que lo consiguen lo hacen en condiciones precarias.

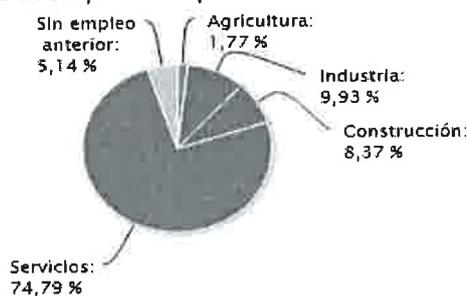
Desempleados por edades



Ante unos datos tan contundentes y que deben hacernos reflexionar, nos preguntamos qué medidas concretas se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento por parte del alcalde y su equipo de gobierno, la respuesta es, lamentablemente, muy sencilla, ninguna que suponga un verdadero compromiso con la creación efectiva de empleo.

Se anunció un "Pacto Local por el Empleo", que entendemos debería ser una de las cuestiones prioritarias, pero no parece ser más que una carísima foto y titular para la revista municipal "plazamayor".

Desempleados por sectores



Desde el PSOE de Torrejón hemos expresado en no pocas ocasiones una profunda preocupación por la falta de iniciativas por parte del equipo de gobierno en esta materia y hemos presentado múltiples iniciativas concretas para abordar en profundidad una cuestión tan urgente como la creación de empleo.



El alcalde no busca el consenso en esta materia, ha excluido al resto de grupos que componemos la Corporación Municipal y solo ha firmado el Pacto por el Empleo con un sindicato y una asociación de empresarios. Un pacto del que desconocemos sus compromisos, sus órganos de seguimiento y, sobre todo, sus resultados, aunque en virtud de los datos oficiales suponemos que no son los esperados.

Estamos convencidos de que este no es el camino para abordar un plan urgente y cada vez más necesario de generación de empleo en la ciudad, algo que debería ser el principal problema sobre el que tendrían que volcarse el mayor número de esfuerzos y que debería contar con la participación de todos los partidos y agentes sociales.

Más bien al contrario, se recorta la inversión en políticas activas de empleo, se recorta en inversiones productivas y no solo no se tienen ideas sino que, además, se niega la posibilidad de que otros (grupos políticos o agentes sociales) puedan aportar ideas y propuestas.

El próximo alcalde debe abandonar la senda del sectarismo y liderar un gran pacto por el Empleo y crear el Consejo Económico y Social, tal y como corresponde a una Gran Ciudad de casi 140.000 habitantes.

Por desgracia, el Partido Popular solo aplica esta condición de Gran Ciudad en aquellas cuestiones que le convienen al equipo de gobierno. Una vez más, demandamos más inversión pública en políticas activas de empleo para que actúen de palanca impulsora en la recuperación de actividad industrial.

No queremos obviar otra realidad, la creación de empleo debe estar acompañada de unas condiciones dignas, las administraciones, nuestra administración, debe volcarse en la creación de empleo de calidad, para ello se deben revisar muchas cuestiones, por ejemplo, favorecer la llegada de un gran centro comercial mediante exenciones impositivas a la carta no es la medida más adecuada para generar empleo de calidad, más bien al contrario, es precarizar el pequeño y mediano comercio existente y en gran medida hacerlo desaparecer. Echamos de menos una política de bonificaciones e incentivos al pequeño y mediano comercio que sea al menos tan generosa como aquella de la que disfrutaban grandes empresas cuyos convenios y condiciones laborales distan mucho del contexto de dignidad laboral que debería imperar en cualquier empleo.

La llegada de grandes Centros Comerciales a polígonos industriales de la ciudad, no sólo satura la actividad comercial, perjudicando a autónomos y comercios de barrio, también limita la actividad industrial con la pérdida de suelo.

Para consolidar la tan ansiada reactivación industrial que impulse un verdadero proceso de creación de empleo en la ciudad, debemos implicar a las administraciones estatal y regional, porque creemos que también deben aportar su correspondiente cuota a la malograda actividad industrial del Corredor del Henares en general y en



particular a Torrejón de Ardoz, para que nuestra comarca vuelva a ser un referente industrial de primera magnitud y lidere la transición industrial y ecológica en España y Europa.

Desde hace años el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) sitúa el paro como el principal problema para las y los españoles, y el gobierno de España debe volcarse en ofrecer soluciones, tales como erradicar todos los aspectos de la reforma laboral de 2012 que ha normalizado la existencia de los trabajadores pobres, debe avanzar en el fomento de la inversión en I+D+i, actualizar el Estatuto de los Trabajadores, modificar la cotización de los autónomos para que estos dispongan de los mismos derechos que el resto de trabajadores de nuestro país o debe avanzar en políticas destinadas a la conciliación laboral y familiar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

- Impulsar como primera medida de la próxima legislatura, un nuevo Pacto por el Empleo en nuestra ciudad que cuente con medidas importantes y con la participación y el consenso de todas las fuerzas políticas y agentes sociales y dotarlo presupuestariamente y realizar un seguimiento exhaustivo del mismo.
- Constituir el Consejo Económico y Social, como señala la Ley de Grandes Ciudades, mutilada e interpretada a conveniencia por el equipo de gobierno, con la participación de todas las entidades del municipio, incluidos los grupos políticos y con un primer punto en su constitución: Desarrollo de un Plan Integral de Recuperación Económica y Generación de Empleo en Torrejón.
- Aumentar la inversión productiva y recuperar las políticas activas de empleo en nuestra ciudad.
- Compromiso de gastar la totalidad de las subvenciones que tengan que ver con el empleo, máxime si son acciones formativas para jóvenes y personas desempleadas.
- Impulsar la catalogación como Zona de Preferente Reindustrialización, en la que se impliquen las administraciones estatal y regional, dotando de una partida propia de inversión en los presupuestos a esta materia
- Creación de un Polígono Tecnológico en el SUNP T-1, apostando por la creación de empleo de calidad, ligado a la industria Aero Espacial, aprovechando el potencial de los centros de referencia de este tipo de industria ubicados en el municipio.





- Crear una oficina de emprendimiento joven, que apoye a aquellos jóvenes decididos a crear sus propias empresas y start-ups.
- Aprobar y poner en marcha un Plan Municipal de Empleo para Personas Jóvenes, para el desarrollo de políticas activas de empleo, que permitan a los jóvenes desempleados una mejor inserción en el mercado laboral.

Torrejón de Ardoz, 16 de abril de 2019. Fdo.: Javier Castillo Portavoz Grupo PSOE."

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en mejorar las políticas para la creación de empleo aprobando una nueva Estrategia Torrejón de Ardoz por el Empleo con los agentes sociales.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Castillo diciendo que La Constitución, establece en su Artículo 35. "Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo".

El acceso al trabajo es, por tanto, un derecho constitucional.

Y los ayuntamientos tienen el deber de diseñar y poner en marcha políticas que sitúen la creación de empleo como una absoluta prioridad en su gestión. En nuestro municipio este esfuerzo debe ser aún mayor, si atendemos a los datos y estadísticas en materia de empleo en nuestra ciudad.

Según datos oficiales, del Informe de Indicadores Urbanos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre una muestra de 126 ciudades españolas de más de 50.000 habitantes Torrejón es la segunda ciudad de la Comunidad de Madrid con mayor tasa de desempleo. Casi un 12 % de vecinas y vecinos de la ciudad no tienen trabajo.

Un dato que nos sitúa en el puesto 72 de España.

Al margen del desempleo, la precariedad de las condiciones laborales, la brecha salarial que sufren las mujeres o la dificultad de los jóvenes para acceder al



mercado laboral agravan el que es según el CIS el principal problema para los españoles.

Ante unos datos tan contundentes y que deben hacernos reflexionar, nos preguntamos qué medidas concretas se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento por parte del alcalde y su equipo de gobierno, la respuesta es, lamentablemente, muy sencilla, ninguna que suponga un verdadero compromiso con la creación efectiva de empleo.

Se anunció un "Pacto Local por el Empleo", que entendemos debería ser una de las cuestiones prioritarias, pero no parece ser más que una carísima foto y titular para la revista municipal "plazamayor".

Además la apuesta del Partido Popular por la llegada de grandes Centros Comerciales a polígonos industriales de la ciudad, no sólo satura la actividad comercial, perjudicando a autónomos y comercios de barrio, también limita la actividad industrial con la pérdida de suelo.

Desde el PSOE de Torrejón hemos expresado en no pocas ocasiones una profunda preocupación por la falta de iniciativas por parte del equipo de gobierno en esta materia y hemos presentado múltiples iniciativas concretas para abordar en profundidad una cuestión tan urgente como la creación de empleo.

Y una vez más, proponemos una batería de medidas que tienen como objetivo la garantía de un derecho fundamental, el empleo, sin el cual a las familias poco le importa el resto de iniciativas que lleve a cabo cualquier gobierno.

ACUERDOS

- Impulsar como primera medida de la próxima legislatura, un nuevo Pacto por el Empleo en nuestra ciudad que cuente con medidas importantes y con la participación y el consenso de todas las fuerzas políticas y agentes sociales y dotarlo presupuestariamente y realizar un seguimiento exhaustivo del mismo.
- Constituir el Consejo Económico y Social, como señala la Ley de Grandes Ciudades.
- Impulsar la catalogación como Zona de Preferente Reindustrialización.
- Creación de un Polígono Tecnológico en el SUNP T-1, apostando por la creación de empleo de calidad, ligado a la industria Aero Espacial, aprovechando el potencial de los centros de referencia de este tipo de industria ubicados en el municipio.
- Crear una oficina de emprendimiento joven





- Aprobar y poner en marcha un Plan Municipal de Empleo para Personas Jóvenes

Interviene el Sr. García para decir que Nos encontramos nuevamente con, bajo nuestro criterio y por lo oído anteriormente con el criterio de otros unas mociones con un claro tinte electoralista, unas mociones que a lo largo de toda esta legislatura que ya esta finalizando, hablamos de cuatro años, se podrían haber tratado, comentado y de alguna forma haber consensuado para poder llevarlas a cabo, propuestas de las que hoy obtendrán nuestra abstención justamente porque pensamos que cada partido debe hacerse su propia campaña y no queremos ni estamos dispuestas a participar de la suya.

Nos parece del todo fuera de lugar que utilicen esta institución y este Pleno Municipal de carácter público como una pista de lanzamiento para su citada campaña electoral, como altavoz de la propaganda política del PSOE sin ningún escrúpulo.

Es normal que al principio de un periodo o al final del mismo, como signo de cortesía, de compadreo, de agradecimiento o de simple postureo se celebre dicho periodo con un brindis. El Partido Socialista de Torrejón se nos contagia de esta costumbre y nos trae un brindis. Más bien dicho, dos, esta moción y la anterior.

Lo que no sabe el PSOE es que sabemos que este es un brindis al sol. ¿Saben ustedes cuál es el origen de esa expresión y por qué tiene una connotación tan negativa? Pues viene de los espectáculos taurinos. Los toreros malos ofrecen sus faenas al tendido de sol donde se sientan los aficionados con menos criterio y los turistas extranjeros que saben tanto de toros como el PSOE de disimular su demagogia. Brindando la muerte del animal a esta caterva de ignorantes taurinos pretenden acallar con sus vítores los más que probables abucheos del tendido de sombra, donde están los auténticos entendidos.

Resulta patético, populachero y desleal que el final de la legislatura lo conviertan en una extensión de la campaña electoral, desperdiciando cuatro años donde podrían haber obtenido nuestro apoyo a estas mociones. Pero siendo coherentes, no podemos hacer otra cosa que tacharlas de electoralistas y sin fundamento.

Sólo nuestro compromiso con aquellas personas a quien va dirigido evita que votemos en contra, pero tampoco la vamos a secundar.

Así que si esperaban salir por la puerta grande, no será con el apoyo de Sí Se Puede y la única recompensa que van a obtener esta relacionada con las orejas, y será por nuestra parte con un fuerte tirón de las mismas.





Hagamos todos nuestra propia campaña electoral "limpia y democrática", dejando de lado la utilización del Pleno y salgamos a la calle a atraer a nuevos votantes y ¡Suerte, mucha suerte !

Interviene el Sr. Jerez para decir que La verdad es que esta moción del PSOE está totalmente relacionada con la moción que hoy presentamos sobre el pacto local y viene a confirmar lo que explicamos en nuestra moción, poco o nada se ha hecho por los desempleados del municipio.

No sabemos si es porque concejal delegado de empleo tiene también la Concejalía de Festejos y claro esta absorbe todo su trabajo e interés, o es porque al PP le dan exactamente igual los desempleados de Torrejón.

La realidad es que los datos están ahí, somos la segunda ciudad de la CAM con más desempleados alcanzando el 12% de la población activa. Un triste récord para una Concejal que sin embargo, pone todo su empeño en los festejos del municipio.

Llevamos años viendo decretos en los que se devuelve dinero de formación a los desempleados y nos seguimos preguntando por qué y más aún cuando vemos los datos de paro del municipio.

El catálogo de cursos de formación de este ayuntamiento es simplemente lamentable, se repite año tras años a pesar de no obtener ningún resultado positivo.

El único empeño que han puesto ustedes en la Concejalía de Empleo ha sido para camuflar los gastos de festejos del municipio. Las mayores medidas que han tomado ustedes Sres. Del PP para acabar con el desempleo ha sido justificar que las Mágicas Navidades generan mucho empleo en Torrejón y por ese motivo desvían grandes cantidades de esta concejalía a pagar por ejemplo la Cabalgata o la ciudad de los sueños.

Eso sí, se niegan a hacer cualquier tipo de estudio que corrobore sus afirmaciones, con el dinero que invierten en festejos proveniente de fomento del empleo, en navidad no debería haber un parado en Torrejón.

La única función de la concejalía de Empleo ha sido la de camuflar gastos de la de festejos.

Como he indicado en nuestra moción ustedes trataron de que participamos en una especie de ridículo Pacto por el Empleo lleno de medidas vacías, un pacto cuyo único objetivo por parte del PP era obtener una foto. Un pacto similar al de 2011 en el que después de la foto nunca más se reunieron los firmantes entre los que se incluía el PSOE de Torrejón.

Nosotros no participamos en su montaje y fuimos los únicos que nos levantamos de la mesa de negociación ante tan ridículo proyecto. Sres. del PSOE ahora piden ustedes un Pacto por el Empleo con los agentes Sociales, pero cuando nosotros exigimos la presencia de estos en el Pacto y abandonamos el mismo ante la negativa del PP ustedes se quedaron sentados quizá esperando otra foto como la de 2011.





Por desgracia, Sres. del PP, el tiempo nos ha dado la razón, ustedes solo buscaban una foto, una foto que ha costado 100.000 eur. Firmaron un supuesto Pacto Local del que únicamente sabemos que ya hemos pagado 50.000 eur, nada más.

Interviene el Sr. Hernández para decir que Como en la moción anterior, compartimos el fondo de la moción, pero no el momento ni la instancia.

Torrejón de Ardoz se encuentra en una difícil situación desde el inicio de la crisis económica, con el consiguiente deterioro de tejido industrial que ha acarreado la pérdida de numerosos puestos de trabajo.

Se trata de hechos que se derivan de una crisis económica global en la que las medidas con mayor incidencia laboral han sido de carácter estatal, con iniciativas del Gobierno del Estado y del Parlamento. Desde esta formación política no compartimos las reformas laborales que se vienen aprobando desde 2008, que suponen una merma progresiva de condiciones laborales, rebajas constantes del despido y facilitando la temporalidad. Como tampoco compartimos otras grandes medidas de calado, como la constitucionalización del techo de gasto o el rescate a fondo perdido a los bancos, que, sin duda, han configurado el modelo de empleo que se ha derivado de la crisis económica: trabajo temporal, precario y poco especializado.

La Administración Local no es la responsable ni la más efectiva en la creación de puestos de trabajo, limitándose su incidencia a cuestiones como la gestión laboral de la administración local y dotar de más o menos facilidades a las empresas o autónomos y pequeños empresarios que se instalan en el municipio.

No nos gusta el oscurantismo con el que el PP asigna y consolida el empleo que gestiona y los pocos actores con los que el PP firma pactos de empleo; tampoco las enormes facilidades que el Gobierno Municipal del PP le da al Open Sky, en defecto de los pequeños empresarios del municipio, para que se generen empleos temporales, poco especializados y precarios que no necesariamente pretenderán a personas de Torrejón.

Si bien, es muy aventurado responsabilizar de la situación laboral de Torrejón al Gobierno Municipal, teniendo más incidencia las políticas de Estado en las que han participado algunos partidos más aparte del PP.

En resumen, aunque apoyamos las medidas concretas que se proponen en la moción y votaremos a favor de las mismas, no creemos que sea adecuado proponer a este Pleno medidas que debieran de debatirse y en su caso aprobarse por el Pleno resultante de las próximas elecciones locales. Igualmente, resulta difícil de entender que la mayoría absoluta del PP vote en contra de una medida que ellos mismos recientemente aprobaron.





Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Partido Popular, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: SI.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda a la totalidad.

Explicación de voto del Grupo municipal de Ciudadanos: En esta nueva enmienda nos instan a iniciar mejoras en la creación de empleo y a hacer una nueva estrategia. Por lo tanto, admiten que la estrategia que se está llevando actualmente es errónea y que la enmienda que han hecho en el punto 8 de este mismo Pleno para seguir desarrollando la estrategia del Pacto Local no sirve tampoco para nada.

12º.- Moción de los Señores Concejales no adscritos para implantación de una moneda social y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción de los Señores Concejales no adscritos que literalmente dice lo siguiente:

“Desde las civilizaciones antiguas, como la romana, la moneda es un medio acordado para el intercambio de mercancías y bienes, y una herramienta para almacenar valor y atesorar riquezas. Antes de 1668, con el primer banco central sueco, circulaban varias monedas en un mismo país. Es con el nacimiento de los bancos centrales cuando se establecen las primeras monedas nacionales. Posteriormente, la llegada del euro ha demostrado innumerables ventajas, pero también una serie de inconvenientes que cobran una gran relevancia hoy en día: deja de lado la vertiente humana y social de la solidaridad y la reciprocidad. El sistema capitalista nos obliga a establecer relaciones económicas de una única forma, a través de la moneda, y ha eliminado otras formas de relaciones comerciales, como son la solidaridad y la reciprocidad. La actual modelización de los intercambios (dinero-dinero) ha propiciado importantes desigualdades económicas entre personas, comunidades y países a través de sus múltiples contradicciones. Una moneda social que esté bien diseñada debería estimular procesos sociales y solidarios pues el dinero en sí mismo no tiene valor ni sentido sino va asociado a la creación de bienestar.





Ante las conocidas dificultades de las pequeñas empresas y pequeños comercios, la reubicación de la actividad económica, el desempleo o la pérdida de vínculos sociales, la moneda social puede ser una forma de recuperar la economía y hacerla más humana. De hecho, una moneda social permite construir y preservar la integridad de un territorio y abrirse a otros mediante el intercambio de su riqueza sin ponerse en peligro. El objetivo no es competir con la moneda nacional, sino crear una moneda complementaria que pueda superar las deficiencias del sistema monetario actual.

Las monedas sociales (también llamadas según los contextos “monedas municipales”, “monedas alternativas”, “monedas complementarias” o “monedas locales”) son monedas que se crean y utilizan para fomentar el trabajo y el consumo local, dinamizando el comercio local de proximidad y el autoempleo, y optimizando los recursos locales.

Las monedas sociales permiten:

- Impulsar los intercambios locales y la economía local porque la validez de la moneda se limita a un territorio, al servicio del fortalecimiento de la económica local (pequeñas tiendas locales, productores locales, etc.).
- Mantener los trabajos en el territorio y crear otros nuevos porque, al fomentar el consumo local, se aumenta la capacidad de contratación de los comerciantes y productores.
- Promover los intercambios entre los ciudadanos porque una moneda social es un fuerte símbolo de identidad. Por lo tanto, estar cerca de un sistema de intercambio común crea cohesión y promueve los vínculos sociales.
- Reducir el impacto ecológico porque, al crear más oportunidades de desarrollo a los productores locales y, por lo tanto, a los circuitos cortos de distribución, se reduce el transporte de productos.

¿Cómo funcionan?





A nivel local, se promueve el uso de esta moneda alternativa para el pago de bienes y servicios locales. Por lo general se fomenta el pago de un porcentaje variable en moneda social de aquellos bienes que son generados dentro del ámbito de aplicación de la moneda (por ejemplo, será muy difícil su utilización en una gasolinera o en una oficina de correos pero mucho más factible en una panadería o cooperativa agrícola local). Esta moneda social conllevaría un pequeño descuento tanto en los pagos como en su adquisición con moneda tradicional para potenciar su utilización.

De este modo, al utilizar la moneda social, se estaría fomentando y abaratando el consumo de bienes y servicios locales, movilizándolo y priorizando por lo tanto la economía de la zona.

Además, la moneda social no permite la especulación con ella. La moneda social sólo tiene valor cuando se utiliza para intercambiar bienes y servicios. Acumular una gran suma de moneda local no sirve prácticamente para nada puesto que su valor real no viene de su cúmulo sino de su idoneidad para la realización de microtransacciones cotidianas. Una persona pagará parte de su comida en un bar de la zona, un queso o unos arreglos de ropa con esta moneda complementaria pero nunca podrá realizar grandes operaciones financieras con ella. Esto permite que la moneda social mantenga un valor más o menos constante, ajustado a la realidad y que beneficia, por tanto, a los colectivos más sensibles económicamente ya que mantienen controlado su poder adquisitivo de bienes básicos.

La moneda social no es algo "antisistema" ni puede fomentar la economía sumergida de ninguna de las maneras. No es algo muy diferente a los tickets restaurant de las empresas, los vales descuento de las grandes superficies, o los puntos de algunas gasolineras.

Al final son otras formas de dinero, un medio con el que intercambias comida en restaurantes, descuentos en compras o viajes, etc. Es dinero alternativo al oficial que generan empresas y que sirven a sus intereses.



La moneda social es una iniciativa del estilo a los bancos del tiempo, que da un paso más permitiendo además el intercambio de bienes de segundamano y a través del trueque.

Existe hoy en día una multitud de monedas sociales en el Estado (unas 30) y en muchas ciudades importantes de Europa (más de 60 en Francia por ejemplo) y del mundo (unas 4.000 monedas locales). Algunos ejemplos emblemáticos son:

- “SoNantes” en Nantes (<https://sonantes.fr/>)
- “Brixton Pound” del distrito londinense de Brixton (<http://brixtonpound.org/>)
- “Bristol Pound” en la ciudad de Bristol (<https://bristolpound.org/>). Más de 800 negocios adscritos. En 2015 había en circulación el equivalente en Bristol Pounds a 700.000 libras esterlinas.
- “Bnote” en Baltimore EEUU (<http://baltimoregreencurrency.org/bnote>)
- “Cairn” en la región de Grenoble (<https://www.cairn-monnaie.com/>) (50.000 unidades en circulación)
- “Pêche” en la región Ile-de-France (Paris) (<http://peche-monnaie-locale.fr>)
- “Sol-Violette” en la región de Toulouse (<https://www.sol-violette.fr/>)
- “Eusko” en Iparralde (<http://www.euskalmoneta.org/>) (971.000 unidades en circulación)
- “Chiemgauer” en Baviera

A nivel europeo, el proyecto Community Currencies in Action (Monedas sociales en acción), financiado por la UE, cuenta con una serie de proyectos piloto para ayudar a entender al sector público la función de las monedas locales. SoNantes o el Brixton Pound son dos de los seis proyectos piloto con los que cuenta esta entidad.

En cuanto a su eficacia, dado que es un concepto nuevo todavía en exploración y todavía no arraigado en la cultura, hay fracasos. Pero también hay éxitos:





- En el caso del Eusko de Iparralde, el 51% de los más de 700 profesionales de la red de Eusko han contratado al menos un nuevo proveedor local en 2017 para reutilizar sus Euskos. Esta cifra fue del 34% en 2014. Esto significa que la integración con Eusko impulsa a las empresas a crear nuevas relaciones comerciales locales, lo que ayuda a mantener y crear empleos locales.
- En el caso del Sol Violette de Toulouse, las primeras empresas que creyeron en el proyecto vieron aumentar su facturación del 1 al 4%.
- En Nantes, entre 2016 y 2017 los intercambios entre empresas con la moneda local SoNantes hay sido 10 veces más numerosos.

Las monedas sociales pueden tener un impacto positivo en varias cuestiones de especial relevancia. Por un lado, la reducción de la exclusión social y las desigualdades, el acceso a bienes y servicios a grupos en situación de riesgo de exclusión social. Por otro, en la promoción de la economía local de proximidad, el apoyo a empresas socialmente responsables y sostenibles y el reconocimiento, valorización e intercambio del trabajo doméstico y relacionado con los cuidados, además del impulso de la participación en torno a valores comunitarios.

Fruto de esa visión, la Asamblea de Cooperación por la Paz lleva trabajando desde hace algún tiempo en este tema. La experiencia de mayor recorrido es la Ossetana de San Juan de Aznalfarache, Sevilla, y la más reciente está en plena fase de construcción en el distrito de Villaverde de Madrid. Se trata del Boniatillo, hermana pequeña del Boniato, la moneda del Mercado Social de Madrid.

Es más, tenemos experiencias aún más cercanas, en nuestra ciudad vecina, Alcalá de Henares, diversas asociaciones como Agua de Mayo y Simbiosis promovieron una moneda social que ya está implantada mediante un proceso participativo, "El Henar".

Arrancó el 29 de Octubre de 2015, y tiene como objetivos como el intercambio de bienes y servicios entre el vecindario, apoyo al comercio local y fomento de hábitos saludables para las personas y el medioambiente.

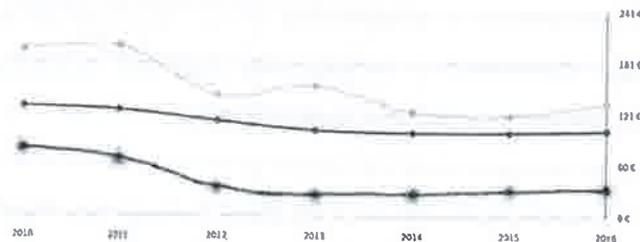




Somos conscientes de que la implantación de una moneda social es un proceso complejo sobre todo porque las modalidades son infinitas (¿qué ámbito geográfico? ¿qué equivalencia con el euro? ¿de valor constante o decreciente con el tiempo? ¿con un componente de apoyo a ciertos aspectos sociales? ...), pero nos parece interesante desarrollar la idea.

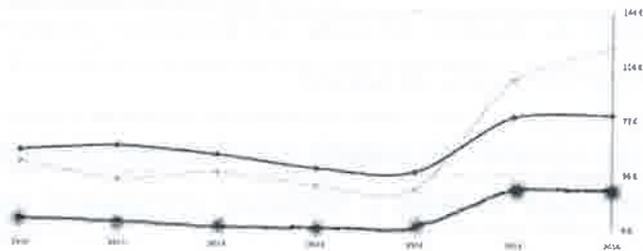
Torrejón de Ardoz tiene un déficit en inversión social respecto a la media del resto de los municipios, según los datos económicos anuales, hechos públicos en la Comunidad de Madrid en su página de transparencia, y con esta propuesta se puede ayudar a revertir la situación de precariedad de muchos vecinos y vecinas para que tengan una vida digna., cubrir sus necesidades básicas, y ampliar la cooperación y colaboración social. Además, la moneda local sería un apoyo necesario para emprendedores, comercio local y la pequeña industria de nuestro municipio.

Actuaciones de protección y promoción social por habitante



	2016	Cambio % (2015)
Media nacional	161,29€	+2,87%
TORREJÓN DE ARDOZ	32,87€	+8,71%
Media autonómica	133,84€	+13,00%
Media provincial	133,84€	+13,00%

Asistencia social primaria por habitante



	2016	Cambio % (2015)
Media nacional	79,32€	+2,66%
TORREJÓN DE ARDOZ	71,24€	+1,40%
Media autonómica	118,64€	+11,34%
Media provincial	118,64€	+11,34%

Por todo ello, elevamos al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO





04782

1. Instar al Gobierno municipal a iniciar, antes de que finalice la legislatura, un proceso de estudio en colaboración con organizaciones competentes en la materia, para explorar la posibilidad de implantar una moneda social en nuestro ámbito municipal, y analizar las posibles modalidades y características de la misma.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de abril del 2019. Firmado por RUTH GRASS TRIGUERO. Concejala no adscrita Ayto. Torrejón de Ardoz. RAÚL DE LOPE TIRADO Concejal no adscrito Ayto. Torrejón de Ardoz."

Interviene el Sr. de Lope para decir que Seguramente mucha de la gente aquí presente o que nos escuche en algún momento por algún medio piensen que hemos traído a pleno una moción frívola, sin recorrido y prácticamente imposible de llevar a buen término.

Lejos de todo ello, la instauración de una moneda social local ya es realidad en bastantes municipios como indicamos en la moción, y no sólo en España.

Ante las conocidas dificultades de las pequeñas empresas y pequeños comercios, la reubicación de la actividad económica, el desempleo o la pérdida de vínculos sociales, la moneda social puede ser una forma de recuperar la economía y hacerla más humana. De hecho, una moneda social permite construir y preservar la integridad de un territorio y abrirse a otros mediante el intercambio de su riqueza sin ponerse en peligro. El objetivo no es competir con la moneda nacional, sino crear una moneda complementaria que pueda superar las deficiencias del sistema monetario actual.

Invitamos tanto el equipo de gobierno actual como el que salga de las futuras urnas a interesarse por este proyecto que traemos a pleno con el que pensamos que podría dinamizarse el pequeño comercio de nuestro municipio tan necesitado de fomento de sus actividades.

En esta segunda intervención, y antes de finalizar el pleno, me gustaría dar las gracias a todos los vecinos y vecinas de Torrejón que en mayor o menor medida se han interesado por mi trabajo como concejal de este ayuntamiento, ha sido verdaderamente un honor, lamentar eso sí, que en muchos casos no les haya podido ayudar en aquello que me demandaban. Y para finalizar no quiero dejar de aplaudir el trabajo de hormiguitas y con apenas reconocimiento de muchas asociaciones de este municipio, ojalá el clientelismo y el miedo a no recibir subvenciones en función de lo que se diga o haga desaparezca de una vez de Torrejón en la siguiente legislatura.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: No vota; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): No vota; D. Raúl de Lope: SI.





Al haber más votos negativos, no se aprueba la moción.

13º.- Ruegos y preguntas.

Da lectura el Sr. de Lope a los Ruegos y Preguntas de los señores Concejales no adscritos que dicen lo siguiente:

RUEGO:

Rogamos que el Sr. Alcalde tenga a bien convocar un Pleno Extraordinario antes de la disolución de esta Corporación Municipal para que cada miembro del Equipo de Gobierno dé cuenta de las actuaciones o medidas más importantes que se han llevado a cabo en sus Concejalías, asimismo, lanzamos la propuesta más allá e instamos a toda la oposición a que de no convocarse este Pleno Extraordinario sea convocado por el porcentaje mínimo de miembros marcado por Ley para estos casos.

PREGUNTA:

Varios vecinos y vecinas nos han indicado que han visto vertidos de aguas fecales directamente en el Río Henares.

¿Pueden indicarnos cuántas depuradoras hay en Torrejón y si depuran el 100% de las aguas residuales?

Da lectura la Sra. Hidalgo a los Ruegos y Preguntas del Grupo Si Se Puede que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1. Somos conocedores de que en el Parque de la Zarzuela se ha llevado a cabo el robo de varias tapas de bocas de riego y según nos informan algunos vecinos, estas sustracciones se llevan a cabo con cierta frecuencia. El problema que suscitan estos robos es que las mencionadas bocas de riego se quedan abiertas con gran riesgo para los/as usuarios/as del parque de sufrir accidentes al introducir el pie en hueco que queda al descubierto, produciendo las reclamaciones pertinentes a este Ayuntamiento.

Solicitamos que se instalen medidas de seguridad para evitar que estos robos se puedan llevar a cabo con tanta facilidad.

2. En la JGL del pasado 15 de abril se llevó a cabo la aprobación de la contratación de diversos artistas para las denominados: DANCE PARK FESTIVAL y URBAN FESTIVAL dentro de la Semana de la Juventud. El importe de ambas





contrataciones asciende a la cantidad de 122.480,98€ a los que habría que añadir el resto de gastos de infraestructuras en sonido etc. etc.

Rogamos que al igual que se publicita el programa de esta Semana de la Juventud, se publicite también en el Plaza Mayor el gasto total de este evento para conocimiento de la ciudadanía

PREGUNTAS:

1. Aun a sabiendas que no contestarán a la pregunta que les presentamos a este último pleno de la legislatura no queremos cerrarla sin que tengan la posibilidad de explicarnos, tanto a los grupos políticos en la oposición como a todas las vecinas y vecinos del municipio en que situación se encuentra el paralizado contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE TORREJÓN DE ARDOZ EXPTE. 7/2004 adjudicado a la UTE TORREJÓN (Castellana de Servicios y Fomento de Construcciones y Contratas).

Como ustedes conocen muy bien este expediente ha sufrido diferentes variaciones de: ampliación de servicios, inversión en vehículos para dicho servicio y modificaciones del canon, la última de ellas en JGL del pasado día 8 de abril punto 15, en el que se aprueba dicha modificación hasta agosto 2019.

¿Cómo se encuentra al día de la fecha el Contrato 7/2004?

¿Qué les motiva a creer que para agosto de 2019 fecha máxima de la última modificación del canon, estará resuelto el contrato actual? ¿Podrán efectuar una nueva licitación antes de agosto 2019?

Da lectura la Sra. Moragón a los Ruegos del Grupo municipal Socialista que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. Una vez más denunciamos en Pleno el lamentable estado de abandono que presenta el arroyo Ardoz en la zona de La Cañada y las inmediaciones del Parque Europa.

Por favor, no condenen al olvido al arroyo que nos presta su nombre para dar apellido a nuestra ciudad. Les rogamos que lleven a cabo de forma urgente las medidas oportunas para recuperar su cauce y eviten así que este verano proliferen los mosquitos.

2. Hemos recibido múltiples quejas de vecinos y vecinas que por motivo de las obras de ajardinamiento que se están realizando en las calles Atenas y Bruselas, tienen





cerradas las puertas de los jardines interbloques durante las 24 horas del día, cuestión que está ocasionando molestias a los vecinos porque para acceder a sus portales tienen que dar un gran rodeo.

Les rogamos que abran las mencionadas puertas durante el día para evitar las mencionadas molestias a las vecinas y vecinos de las calles Atenas y Bruselas, así como del vecindario del entorno.

Da lectura el Sr. Castillo a las Preguntas del Grupo municipal Socialista que dice lo siguiente:

PREGUNTAS:

1. En su primera legislatura, en el marco de una campaña específica para tal fin, que publicitaron a través de medios de comunicación locales y la revista de información municipal plazamayor, anunciaron que antes del año 2.010 soterrarían todos los contenedores de la ciudad. Para ello firmaron un sustancioso contrato con la empresa SUFI hoy VALORIZA, que sufrió múltiples modificaciones.

Lo cierto es que nueve años después no han sido capaces de concluir con una labor que preveían acabar antes de que finalizase su primera legislatura.

¿Nos pueden decir Vds. cuando van a dar cumplimiento a un compromiso que establecieron con los vecinos y ha caducado hace nueve años?

2. En el marco de la campaña de autobombo del Partido Popular y el alcalde pagada con el dinero de todas las vecinas y vecinos de la ciudad "TORREJÓN + FUTURO" no han tenido ningún rubor en rescatar del olvido una vieja reivindicación. La llegada del Metro a la ciudad.

Aunque las vecinas y vecinos de Torrejón sabemos que la Consejería de Transportes ha comunicado el fin del proyecto, vds. continúan intentando engañar a las torrejoneras y torrejoneros. En toda esta cuestión hay una evidencia muy clara, donde se iba a albergar la estación y demás dependencias para el Metro Vds. han cedido el terreno para que Quirón construya un hospital privado.

¿Nos pueden decir qué gestiones ha llevado a cabo el ayuntamiento para volver a solicitar a la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid la llegada del METRO A TORREJÓN, tal y como han anunciado por toda la ciudad?.

Da lectura el Sr. Román a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos que dice lo siguiente:

PREGUNTAS:





1. El pasado día 22 de marzo, nuestro partido, Ciudadanos denunció ante la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares al alcalde y concejales del Partido Popular por incumplir el artículo 50.2 de la LOREG al difundir por medios digitales la campaña Torrejón + Futuro y la revista Plaza Mayor con un contenido claramente electoralista y partidista, en periodo de precampaña electoral, acto expresamente prohibido por Ley. Esta denuncia se trasladó a la Junta Electoral Provincial pero aún no se ha recibido resolución alguna por parte del denunciante. Sin embargo, dos días después de presentar dicho escrito, el equipo de gobierno retiró el banner de la portada de acceso a la campaña Torrejón + Futuro y el enlace directo a la revista Plaza Mayor de la web municipal. Por lo que, entendemos que la JEZ ha informado de su infracción al Ayuntamiento, apercibiéndole. Por lo tanto, preguntamos:

a. ¿Se ha dirigido la Junta Electoral Provincial o en su defecto, la de Zona de Alcalá de Henares, al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tras la denuncia presentada por Ciudadanos por incumplir el artículo 50.2 de la LOREG?

b. ¿Se ha emitido informe alguno de inspección sobre incumplimientos detectados para evitar nuevas infracciones?

En caso afirmativo solicitamos tanto la notificación de la Junta Electoral Provincial como los posibles informes de carácter interno que se hayan podido emitir sobre posibles incumplimientos.

2. ¿Tienen alguna relación de forma directa o indirecta el departamento de Comunicación del Ayto. de Torrejón con la página web Torrejón Noticias y o con los perfiles asociados en las redes sociales?

¿El Ayto. financia o mantiene de forma directa o indirecta esta página web a través de medios materiales o humanos, alojamiento, campañas de Publicidad de Facebook, etc.?

RUEGOS:

1. El Velódromo de la Calle Londres se encuentra en un estado lamentable. Las gradas están sucias y descuidadas, los asientos en mal estado y las instalaciones apenas están adaptadas a personas con diversidad funcional. Por poner dos ejemplos, para acceder a la pista desde las gradas hay un escalón insalvable para las sillas de ruedas que se podría rebajar mediante una pequeña rampa. Por otro lado, para acceder a las pistas de tenis y pádel, también nos encontramos un escalón inaccesible para las personas con diversidad funcional. Por lo tanto, les rogamos se corrijan estas deficiencias.

2. Siendo el último Ruego de la Legislatura que desde este grupo municipal se formula, queremos denunciar la falta de transparencia del Equipo de Gobierno y del alcalde como máximo exponente. La mayoría de los escritos de los grupos políticos





están sin contestar, se niegan a facilitarnos las facturas de los decretos por los que preguntamos, ocultan de forma deliberada algunos actos municipales para evitar que los concejales de la oposición acudamos, escoden informes que saben que no les benefician y manipulan la información para evitar reconocer sus errores, han convocado Juntas de Gobierno secretas en las que han gastado millones de euros de los vecinos y así un largo etcétera que nos avergüenza como ciudadanos de Torrejón.

Rogamos se corrijan estas prácticas antidemocráticas poniendo todos los mecanismos para evitar que nadie juegue con la democracia ni ponga las instituciones al servicio de su partido.

Da lectura el Sr. Hernández a los Ruegos y Preguntas del Grupo Ganar Torrejón que dice lo siguiente:

PREGUNTAS:

1. El 20 de septiembre de 2017 la junta de gobierno local aprobó la concesión para la gestión y explotación de los aparcamientos municipales Parque Central, Plaza Mayor y Plaza de España a la mercantil Recuperaciones Capima S.L. estableciendo un canon anual del 10% de los ingresos brutos de la explotación, este canon se debe abonar semestralmente ingresando su importe al Ayuntamiento entre los días 1 y 10 del mes siguiente al de la finalización del semestre.

En esta concesión también se acordó que sería por cuenta del Ayuntamiento los gastos de suministros de luz, agua, así como los de comunidad si los hubiera, además de los gastos referidos al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tasas de vados, recogida de residuos sólidos urbanos, etc.

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año desde esta concesión:

Preguntamos

1º ¿Qué cantidad de dinero ha ingresado Recuperaciones Capima S.L. al Ayuntamiento de los dos semestres del ejercicio 2018 por el canon de los tres aparcamientos municipales?. Solicitamos que en esta información se especifique lo que corresponde a cada uno de los aparcamientos.

2º ¿A cuánto ascienden los gastos de suministros de luz, agua y comunidad de estos tres aparcamientos en el ejercicio 2018?. Solicitamos que en esta información se especifique lo que corresponde a cada uno de los aparcamientos.

3º ¿Qué cantidad ha dejado de ingresar este Ayuntamiento por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Tasas de vados y recogida de residuos sólidos urbanos del año 2018 de estos tres aparcamientos municipales?.





4788

2. El 17 de septiembre de 2018 la junta de Gobierno local adjudicó la ejecución del proyecto de construcción de cubierta autoportante y remodelación de pistas de baloncesto en el Colegio Público Severo Ochoa a la empresa MAC3 Studios-Design, por un importe de 176.170,49 € y un plazo de ejecución de obra de dos meses, contando desde la suscripción del acta de replanteo.

En la reunión del consejo escolar de este centro celebrada el 17 de diciembre de 2018 a la que asistimos como representantes del Ayuntamiento nos indicaron que las obras estaban paradas, por lo que teniendo en cuenta que el acta de replanteo se hizo el 9 de octubre de 2018, el día 19 de diciembre de 2018 les solicitamos por escrito información razonada del motivo por el que la obra todavía no había sido finalizada y recepcionada por el Ayuntamiento. También solicitamos aclaración de la aprobación del pago de 97.000 euros el 19 de noviembre de 2018 que suponía 55% del presupuesto de esta obra, cuándo tan solo se habían colocado los pilares verticales de la misma.

El 17 de enero de 2019 en una nueva reunión del Consejo escolar de este centro nos volvieron a reiterar que las obras seguían paradas, indicándonos que durante todo el periodo vacacional de las navidades no habían hecho absolutamente nada. A la vista de que como es habitual no habíamos recibido respuesta alguna a nuestro escrito, presentamos un Ruego en el pleno ordinario del 30 de enero de 2019 instando a que de manera inmediata se nos respondiera a nuestras solicitudes de información, solicitándoles también que tomaran las decisiones necesarias para finalizar estas obras, que tanto estaban perjudicando el funcionamiento normal del colegio ya que la mitad del patio no podía ser utilizada.

Teniendo en cuenta que esta pista cubierta no ha podido ser estrenada hasta este mismo mes de abril.

Preguntamos:

¿Qué medidas se han tomado desde el Ayuntamiento contra la empresa adjudicataria de esta obra por la demora de 4 meses en la finalización de la misma?.

Solicitamos copia del acta de recepción.

RUEGOS:

1. La Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación del artículo 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación al objeto y los límites de las campañas institucionales y de los actos de inauguración realizados por los poderes públicos en periodo electoral, aprobó:

Prohibición de campañas de logros y de campañas con determinadas imágenes o





expresiones:

1. Según establece el artículo 50.2 de la LOREG, «desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas queda prohibido cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente, por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o a los logros obtenidos, o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones».

2. Deben entenderse comprendidas en dicha prohibición, entre otras actividades, la edición y reparto durante el periodo electoral con financiación directa o indirecta de los poderes públicos, de libros, revistas, folletos, cuadernos, catálogos, trípticos, soportes electrónicos (cd, dvd, memorias usb, etc...); el envío de correos electrónicos o de mensajes sms; la distribución de contenidos por radiofrecuencia (bluetooth), o la inserción de anuncios en los medios de comunicación, que contengan alusiones a los logros obtenidos por cualquier poder público, o que utilicen imágenes, sintonías o expresiones coincidentes o similares a las empleadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones. Tercero.

Prohibición de inauguraciones.

1. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.3 de la LOREG, «durante el periodo electoral queda prohibido realizar cualquier acto de inauguración de obras o servicios públicos o proyectos de éstos, cualquiera que sea la denominación utilizada, sin perjuicio de que dichas obras o servicios puedan entrar en funcionamiento en dicho periodo». 2. No se consideran incluidas en la prohibición establecida en el artículo 50.3 de la LOREG, las inauguraciones institucionales por autoridades de eventos de carácter comercial, industrial, profesional, económico, cultural, deportivo o lúdico, tales como congresos, ferias de muestras, festivales o fiestas populares, que se celebren de forma regular y periódica en fechas coincidentes con un periodo electoral, siempre que ni en la organización del evento ni en las intervenciones se contengan alusiones a las realizaciones o a los logros de las autoridades intervinientes, ni tampoco se induzca, directa o indirectamente, mediata o inmediateamente, el sentido del voto de los electores.

Teniendo en cuenta que el Partido Popular de Torrejón de Ardoz presuntamente está vulnerando la Legislación vigente en esta campaña electoral en materia de publicaciones e inauguraciones encubiertas.

ROGAMOS

Al Sr. Alcalde de Torrejón de Ardoz que cumpla íntegramente con esta Ley, y en consecuencia, no asista a inauguraciones de instalaciones disfrazadas como estrenos, ni financie desde este Ayuntamiento a medios de comunicación que durante la campaña electoral difundan únicamente sus logros.





2. El 18 de septiembre de 2007 el pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz acordó la constitución de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz. La disposición final de los Estatutos aprobados en este pleno dicen: "Cualquier modificación de los presentes Estatutos requerirá, además de los requisitos legalmente establecidos, el previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz".

Teniendo en cuenta que el pasado día 13 de julio de 2015 la Junta General de la EMVS acordó la modificación de diferentes artículos de estos estatutos sin el acuerdo previo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

ROGAMOS

Que desde los Servicios Jurídicos Municipales se emita un informe indicando si se han cumplido todos requisitos establecidos para la aprobación de esta modificación.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2019

1.- Como bien saben ustedes el día 8 de abril de 2019 recibieron respuesta a todos los escritos que habían solicitado contestación.

2.- Se está analizando esta posibilidad por parte de los servicios técnicos municipales.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2019

1.- Le informamos de que la empresa que, en aquel momento ofrecía la asistencia técnica en la gestión de la EMVS, no percibió nada en el concepto que apunta, es decir, por la operación de venta al ayuntamiento de los edificios dotacionales referidos.

2.- Es un error material que será subsanable en el próximo Inventario Municipal.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."





**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE
CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE
MARZO DE 2019**

1. Policía local tiene presencia tanto en los colegios públicos como en los institutos públicos de la ciudad.
2. El punto va incluido en el orden del día del pleno ordinario del mes de abril.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.”

RESPUESTA MOCIÓN CIUDADANOS PLENO MARZO. TRANSPARENCIA

Desde el inicio de esta legislatura este Equipo de Gobierno, continuando los pasos del anterior, ha dado máxima importancia a la Transparencia, al Buen Gobierno y a la Participación Ciudadana, como ejes fundamentales de nuestra acción política. Es imprescindible que el municipio de Torrejón de Ardoz conozca de primera mano como se toman las decisiones que les afectan y que puedan ejercer su derecho a solicitar información para ello, tal y como se ordena en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Con este objetivo se han puesto en marcha muchas iniciativas. Entre ellas destacamos:

- Creación de la CONCEJALÍA DE TRANSPARENCIA, dotándola de personal municipal, desde donde se trabaja intensamente en la implantación de un sistema de transparencia municipal.
- Creación de un PORTAL DE TRANSPARENCIA EN LA WEB MUNICIPAL, que ha conseguido la máxima puntuación durante dos rankings seguidos (2015 y 2017) del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos, elaborado por la prestigiosa organización no gubernamental Transparencia Internacional (ITA).
- EMISIÓN DE LOS PLENOS EN DIRECTO Y GRABACIÓN DE LOS MISMOS para poder ser vistos en directo, acercando la Administración al ciudadano, no teniendo que desplazarse al edificio municipal.
- Iniciativa HABLA CON TU ALCALDE, donde los ciudadanos pueden remitir de primera mano sus preguntas e inquietudes al Alcalde del municipio, atendiéndose a todas ellas.





04792

- Los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, donde los ciudadanos del municipio pueden ayudar a marcar las líneas generales por dónde deben ir las inversiones destinadas a mejorar nuestra Ciudad.

Otra línea importante de trabajo es mediante la adhesión y colaboración conjunta con otras entidades y organismos públicos para desarrollar una labor coordinada en materia de transparencia:

- Incorporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al Comité de Calidad, Participación Ciudadana y Modernización de la FEMP en Marzo de 2014.
- Participación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en la redacción del nuevo "Código de Buen Gobierno de la FEMP" en Marzo de 2015.
- Adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al Portal de Transparencia de la Administración general del Estado, aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 14 de septiembre de 2015.
- Incorporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Comisión de Sociedad de la Información y Tecnologías de la FEMP, en Septiembre de 2016.
- Adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Red de Ciudades por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y provincias (FEMP), aprobado en Junta de Gobierno Local el día 23 de febrero de 2015.
- Adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a la Red de Municipios por la Transparencia y la participación Ciudadana de la Federación Madrileña de Municipios (FMM), aprobado en Junta de Gobierno Local el día 3 de julio de 2017.

Entrando más en detalle a las cuestiones de la periodicidad de publicación de la información indicar que, como sabréis, el 29 de febrero de 2019 se ha publicado en el Portal de Transparencia del Estado el nuevo Borrador de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuyo plazo de audiencia y consulta pública también ha finalizado.

En este nuevo documento en su Artículo 10. Periodicidad de la publicación de la información, se determinan de manera más explícita plazos y periodos obligatorios de publicación de información que en la actual Ley de Transparencia no existían. Si bien, las recomendaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno son facultativas, serán estas nuevas directrices del nuevo Reglamento las preceptivas y de obligado cumplimiento.

Así estamos siguiendo muy de cerca la aprobación de este nuevo Reglamento, que sin duda va a suponer una mejora sustancial en la aplicación e implantación de la transparencia, como eje de gestión municipal. El Consejo de Transparencia y Buen





Gobierno ha publicado ya su informe con las aportaciones al mismo. (Se puede encontrar esta información en el Portal de Transparencia del Estado y en el Portal del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno).

Informar también que no solo publicamos la información de los artículos 6, 7 y 8 de la Ley de Transparencia (publicidad activa), sino que trabajamos con máximos publicando información que no está indicada específicamente en la ley como videos de los Plenos Municipales, incidencias en las prestación de servicios municipales (cortes de tráfico, contaminación del aire...y un largo etc) También se mantiene actualizada toda la información respecto a la contratación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que estamos adscritos desde noviembre de 2016.

El balance por tanto es altamente positivo habiendo avanzado de una manera efectiva indiscutible en esta materia, cumpliendo las obligaciones de la Ley y aún más. Seguiremos trabajando por la Transparencia porque este Equipo de Gobierno cree efectivamente que es un pilar fundamental en nuestra estrategia de gobierno y así lo estamos demostrando desde hace muchos años. Torrejón de Ardoz, 25 de marzo de 2019.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2019

- 1.- El punto va incluido en el orden del día del pleno ordinario del mes de abril.
- 2.- Se está recabando esta documentación para hacerles entrega.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS RUTH GRASS TRIGUERO Y RAÚL DE LOPE TIRADO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2019

Los vecinos del Parque Granada han sido informados antes de las obras que se llevan a cabo y estas han sido consensuadas con los portales afectados, teniendo el visto bueno de estas comunidades de vecinos.

Torrejón de Ardoz, a 24 de abril de 2019. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las once horas y cincuenta minutos de todo lo cual, como secretario, doy fe.

